

## CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES DE FONDO

Alexander Duque Acevedo <[alexanderduqueacevedo@gmail.com](mailto:alexanderduqueacevedo@gmail.com)>

Lun 22/11/2021 8:06 AM

Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <[ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

CC: [calderonrangel@hotmail.com](mailto:calderonrangel@hotmail.com) <[calderonrangel@hotmail.com](mailto:calderonrangel@hotmail.com)>; Jimmy Rubiano <[jimmyrubiano1008@gmail.com](mailto:jimmyrubiano1008@gmail.com)>; Jaime Escobar Rivera <[arcaja4@gmail.com](mailto:arcaja4@gmail.com)>; Alexander Duque Acevedo <[aleduque@defensoria.edu.co](mailto:aleduque@defensoria.edu.co)>

 1 archivos adjuntos (24 MB)

CONTESTA DDA 2021 - 140REIIVINDICA VS SANDRA CC.pdf;

SEÑORES

JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REF.: DECLARATIVO – VERBAL DE ROSALBA VALERO DE GARCÉS CONTRA SANDRA YANETH GIL SÁNCHEZ.

RAD. No.: 2021 – 00140 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES DE FONDO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: [ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[calderonrangel@hotmail.com](mailto:calderonrangel@hotmail.com) [sangil1967@hotmail.com](mailto:sangil1967@hotmail.com)

Alexander Duque Acevedo

[alexanderduqueacevedo@gmail.com](mailto:alexanderduqueacevedo@gmail.com)

3008251850

SEÑORES

JUZGADO TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REF.: DECLARATIVO – VERBAL DE ROSALBA VALERO DE GARCÉS CONTRA SANDRA YANETH GIL SÁNCHEZ.

RAD. No.: 2021 – 00140 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES DE FONDO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: [ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[calderonrangel@hotmail.com](mailto:calderonrangel@hotmail.com) [sangil1967@hotmail.com](mailto:sangil1967@hotmail.com)

ALEXANDER DUQUE ACEVEDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con Dirección Electrónica [alexanderduqueacevedo@gmail.com](mailto:alexanderduqueacevedo@gmail.com), abogado con T. P. No. 145.232 expedida por el C. S. de la J. e identificado con C. C. No. 79.561.506 expedida en Bogotá, en ejercicio del poder conferido por la Señora SANDRA YANETH GIL SÁNCHEZ, igualmente mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con Dirección Electrónica [sangil1967@hotmail.com](mailto:sangil1967@hotmail.com) e identificada con las C. C. No. 51.933.008 expedida en Bogotá, por estar en la oportunidad procesal establecida en el artículo 369 del Código General del Proceso, manifiesto Oponerme a las pretensiones reivindicatorias contenidas en la demanda, formular excepciones de fondo incluyendo la Prescripción Adquisitiva del Dominio a mí favor, y contestar los hechos de ésta, así:

#### CONTESTACIÓN A LOS HECHOS

AL HECHO 1.: LO ADMITO. Así lo enseñan los actos públicos que se anexan a la demanda (Escritura Pública y Certificado de Tradición), es eso lo expresado en dichos documentos.

AL HECHO 2.: LO ADMITO. Es cierto el fallecimiento de quien fuera el NUDO PROPIETARIO del inmueble objeto material de proceso, pero, deberá reconocerse que dicha persona NO ostentó la condición de propietario durante los últimos 25 años.

AL HECHO 3.: NO ME CONSTA. No tengo conocimiento sobre la existencia de hijos, matrimonio o unión patrimonial de hecho o de derecho.

AL HECHO 4.: NO ME CONSTA. Pero, de hecho, la demandante obra acreditando la condición de madre. Me atengo a la prueba que dichos aspectos demuestran.

AL HECHO 5.: NO ME CONSTA. Dichos documentos tendrán el valor que la Ley les asigne.

AL HECHO 6.: NO ME CONSTA. Es un hecho totalmente ajeno al conocimiento de mi poderdante. Se trata de actos personales o privados cuya existencia o inexistencia no son del alcance de la demandada.

AL HECHO 7.: LO ADMITO. Efectivamente mi poderdante ostenta la POSESIÓN del bien inmueble que es objeto material del presente proceso, desde hace más de 20 años, posesión que ha tenido carácter regular, permanente, sin reconocimiento de derecho de otra persona, de buena fe, pública y con abierta aceptación, conocimiento y paciencia del fallecido nudo propietario.

AL HECHO 8.: LO ADMITO PARCIALMENTE. mi poderdante sí ostenta la posesión material ya indicada con ánimo de Señora y Dueña en forma exclusiva y permanente, DE BUENA FE a tal punto que fue aceptada por el mismo fallecido. El concepto de "inmerecida", aunque no es de orden jurídico, manifiesto que LO NIEGO porque dicha posesión fue aceptada por el NUDO PROPIETARIO y se ha venido ejerciendo en forma real y efectiva y a plenitud.

AL HECHO 9.: LO ADMITO. Efectivamente mi poderdante es la poseedora del inmueble que nos ocupa, como Señora y Dueña, y con las características propias establecidas por el Legislador en el artículo 762 y cc. del Código Civil.

AL HECHO 10.: LO NIEGO. La posesión de mi poderdante es de BUENA FE y ha ejercido dicho derecho durante tiempo superior al establecido en nuestro Ordenamiento Jurídico para Adquirir por Prescripción el objeto material o inmueble que se determina en la demanda, tiempo durante el cual ha realizado todos los actos de DUEÑA, tales como pagar los impuestos (Predial y Valorización), pagar lo correspondiente a Administración, pagar los servicios públicos, disponer del inmueble de acuerdo con su decisión, reformarlo, adaptarlo a su conveniencia de uso, mejorándolo mediante reformas o remodelaciones que han permitido conservarlo y que han aumentado su valor, tales como: A-) Cambios en área de los dos (2) baños en los años 2015 - 2016: cisternas, lavamanos, duchas, puertas, divisiones, espejos, baldosas y pintura. B-) Cambios en área de cocina en 2016: instalación concina integral, estufa con horno, campana de extracción, tableta de pisos, tableta de pared, muebles de cocina, alacena y colocación del servicio de gas. C-) Reparaciones necesarias en las acometidas internas de acueducto, alcantarillado, gas y electricidad. D-) Cambio en el 2016 de la Puerta Principal por una de seguridad. E-) Pintura cada 3 años de las Paredes y en 2016 con aplicación de pintura con veneciano e instalación de guarda - escoba. F-) Adquisición e instalación de techos en todo el apartamento, techos en PVC, con su respectiva estructura y boceles. G-) Restauración,

mantenimiento y adecuación de puertas de Alcobas y Closets.

AL HECHO 11.: LO NIEGO. Los actos de Dominio y posesión efectiva sobre el inmueble no tienen discusión y han sido ejercidos por tiempo suficiente para que se reconozca plenamente su derecho a adquirirlo por Prescripción.

AL HECHO 12.: NO ME CONSTA. Desconozco su valor o precio comercial y, en relación con el avalúo de orden predial, me atengo a la formalidad del documento que se anexa a la demanda.

AL HECHO 13.: LO NIEGO. El tiempo de ejercicio de la Posesión es suficiente para que se reconozca su derecho a adquirirlo por Prescripción.

AL HECHO 14.: Reconozco la existencia del poder a nombre del profesional del derecho que apodera a la demandante.

#### LA REALIDAD DE LOS HECHOS

La Señora SANDRA YANETH GIL SÁNCHEZ, ha venido ejerciendo el derecho pleno y absoluto de posesión sobre el inmueble que es objeto material del presente proceso, esto es, el apartamento 301 del "EDIFICIO LEYVA", ubicado de la calle 18 No. 4 - 18, determinado, especificado y alinderado como aparece en el Folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-232864 de la ORIP de Bogotá, D.C. con chip catastral AAA0031EINRU y en la Escritura Pública No. 2481 de fecha 18 de mayo de 1994 de la Notaría 31 de Bogotá, D.C.; posesión que ostenta desde el mes de enero de 2021 por así haberlo permitido y decidido el señor **LUIS HERNAN GARCÉS VALERO**, fecha en la cual acordaron formalizar la relación amorosa que en términos de noviazgo sostenían, quedando la demandada como Señora y Dueña del inmueble condición que deriva de la posesión material autónoma del inmueble con exclusión del nudo propietario que así lo aceptó y consintió, imponiendo que dicha señora asumiera la totalidad de los gastos que el inmueble produjera, y que bajo su dirección u orden se realizaran todas las obras o labores de conservación, mantenimiento, reparación y remodelación que fueran necesarios o que permitieran mayor bienestar y mayor seguridad. Así las cosas, desde ese momento la Señora SANDRA YANETH GIL SÁNCHEZ, asumió su rol de propietaria siendo reconocida como tal por todas las personas incluido el ya mencionado LUIS HERNÁN GARCÉS VALERO y, por ello, pagando igualmente lo relacionado con los servicios públicos que benefician el inmueble, la administración y los impuestos de predial y valorización. En dichas circunstancias la POSESIÓN que ha ejercido y ejerce mi poderdante es de Buena Fe, Abierta o Pública, fruto del consentimiento de quien figura como nudo propietario, Regular, Permanente y sin

reconocimiento de derecho alguno por parte de terceros, resultando suficiente en el tiempo para que se reconozca su derecho a obtener a su favor la PROPIEDAD INSCRITA, como consecuencia de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del DOMINIO y su correlativa EXTINCIÓN en cabeza de quien aparece inscrito como tal. Si bien dicha relación amorosa permaneció hasta el fallecimiento de LUIS HERNÁN, la verdad es que nunca se formalizó mediante matrimonio o de unión marital de Hecho o de compañeros permanente o de socios, por acuerdo entre ellos motivado en la guarda de independencia.

#### PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

MANIFIESTO Oponerme a las pretensiones formuladas en la demanda, con fundamento en lo expuesto en la Contestación a los Hechos y las Excepciones que en capítulo a parte se presenta, con las cuales en derecho que sirve de sustento a las mismas se extinguió como consecuencia de no haberse reclamado en tiempo situación que transporta la pérdida del derecho de dominio por "Prescripción extintiva", con la correlativa adquisición por parte de mi poderdante en razón de su POSESIÓN cualificada y calificada con suficiencia para adquirir por Prescripción el derecho de propiedad, todo ello bajo el contexto cierto de tratarse de un derecho en cabeza de la demandada que fue aceptado, convalidado, consentido y determinado por la persona que figura como NUDO PROPIETARIO, misma persona de la cual deriva el derecho la persona aquí demandante, circunstancia esta que de hecho marca la presencia definida de BUENA FE en el ejercicio de dicha Posesión por parte de la demandada. Con base en lo anterior, la demandante carece de derecho para obtener el reconocimiento de alguna de las pretensiones que se enumeran en la demanda con los numerales 1 a 10.

#### EXCEPCIONES PERENTORIAS O DE FONDO

PRIMERA: CARENCIA TOTAL DE DERECHO: La Accionante carece en forma absoluta de derecho para ejercer legítimamente la Acción Reivindicatoria, porque el derecho que soporta sus PRETENSIONES emana de la misma persona admitió, consintió y validó la POSESIÓN a mi poderdante, circunstancia esta que determina las consecuencias propias de toda transferencia y, en especial de la inherente a la tradición por SUCESIÓN: El recibirse en las mismas condiciones que ostentaba el tradente fallecido, transmitiendo los mismo derecho, beneficios, obligaciones, deberes, afectaciones y cargas que se encontraban en cabeza de él, resultando un imposible que se abrogue o que asuma o presuma haber recibido más. Lo transmitido por LUIS HERNÁN GARCÉS VALERO como consecuencia de su fallecimiento, a quien lo hereda, no es más que la NUDA PROPIEDAD o la Propiedad inscrita, pues las

demás desmembraciones del derecho de propiedad están radicadas en cabeza de mi poderdante por ser esa su voluntad. Además, en el otro extremo se encuentran HOY mi poderdante, persona que por haber ejercido el Derecho de POSESIÓN en forma REGULAR y AUTÓNOMA y con la aceptación del precitado GARCÉS VALERO desde el mes de enero de 2001, lleva en la actualidad el tiempo suficiente (20 años, 10 meses) para que se predique o reconozca la EXTINCIÓN del derecho que reclama y/o ejerce y/o pretende ejercer la Persona accionante.

SEGUNDA: EXTINCIÓN DEL DERECHO QUE SE PRETENDE SEA RECONOCIDO, CON BASE EN LA EXISTENCIA DE PRESCRIPCIÓN. Tal como se precisó en el punto anterior, el paso del tiempo establecido en la normativa vigente, para determinar la extinción del derecho a Usucapir, se encuentra superado.

TERCERA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DERECHO PRETENDIDO. Como consecuencia del tiempo durante el cual los demandados han ejercido el DERECHO DE POSESIÓN sobre el inmueble objeto del presente proceso, en las condiciones que se resaltan en la Contestación a los HECHOS y en el Capítulo de la REALIDAD DE LOS HECHOS, tiene que reconocerse que no solo es improcedente el reconocimiento de lo pretendido, sino que, debe reconocerse y declararse la adquisición de dicho derecho por parte de mi poderdante.

CUARTA: BUENA FE DE LA POSESIÓN. Tal como se ha expresado en desarrollo del presente acto procesal, la posesión de mi poderdante es una verdadera posesión que por su carácter público, abierto, consentido por el Nudo Propietario, regular, sin reconocimiento de derecho ajeno, libre, autónoma y en condición de Señora y Dueña que es igualmente reconocido por tercetos, aspectos todos que transportan su calificación de BUENA FE.

#### RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

Por estar en la oportunidad procesal, teniendo en cuenta que el derecho de POSESIÓN que ejerce mi poderdante está precedido de BUENA FE, en el evento de presentarse la circunstancia de evaluación y determinación de "PRESTACIONES MUTUAS" en los términos del artículo 961, 964, 965, 966, 967 y ss. 970 y cc. del Código Civil, solicito el reconocimiento del Derecho de Retención y con tal fin se tenga en cuenta a efectos de su declaración, que la poseedora demandada ha realizado las siguientes mejoras, las cuales han sido ejecutadas durante el tiempo comprendido entre el mes de enero de 2021 y la fecha de hoy:

1º.) De carácter necesario: Las propias de la conservación del inmueble, como pintura, reparación de acometidas internas de servicios públicos, colocación de pisos, arreglo

de paredes, pintura de paredes, arreglo de baños, arreglo de cocina y en general lo advertido en la Contestación al HECHO 10 de la demanda. Las propias del cumplimiento de obligaciones con el Estado, como el pago de impuestos de orden predial, valorización y complementarios a estos. Las propias del cumplimiento de obligaciones de convivencia, como el pago de la administración de la propiedad horizontal y de las cuotas extraordinarias para beneficio común.

2º.) De carácter Útil: El mejoramiento de las paredes, la reforma en la cocina, cambio de pisos, cambio de baños, cambio de duchas, cambio de interruptores, colocación de nuevas tomas, colocación de nuevos interruptores, mejoramiento de iluminación, cambio de puertas en habitaciones y baños, cambio de puerta principal o de entrada, colocación de techo – cielo raso.

#### ESTIMACIÓN BAJO JURAMENTO DE LAS MEJORAS

Hago uso formal del derecho contenido y el artículo 206 y concordantes del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, manifestando BAJO JURAMENTO, que las MEJORAS realizadas en el inmueble por mi poderdante Señora SANDRA YANETH GIL SÁNCHEZ, tienen la representación económica global de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DICESEIS MIL PESOS (\$ 121.516.000), cuyo concepto es en verdad todos aquellos gastos o erogaciones que ha realizado como poseedora, con la finalidad de conservar el inmueble o mejorarlo o adecuarlo, en procura de lograr su uso más conveniente y su adaptación a las necesidades inherentes a la habitación o vivienda en condiciones de bienestar y de confortabilidad, entendiéndose eso sí, que todas esos actos de mejoría del inmueble eran convenientes o necesarios para evitar su deterioro, o eran indispensables para lograr unas condiciones que faciliten un mejor vivir, sin que pueda predicarse para estas la calificación de lujosas o de fútiles o de voluptuosas o de innecesarias, pues por el contrario, han tenido efecto en el inmueble en grado tal que por ellas no solo conserva su buena calificación y apreciación, sino que, han influido en un mejor precio comercial. Para los efectos de su reconocimiento se entenderá no solo que mi poderdante ostenta el derecho de POSEEDORA, sino también que ese derecho está siendo ejercido de BUENA FE y fruto de la aceptación formal, legítima y lícita del fallecido NUDO PROPIETARIO o propietario inscrito del inmueble. Además, se considerará que fueron realizadas por Ella, es decir, a su costo o a su cargo. De otra parte, se tendrá en cuenta que ninguna de ellas tiene carácter voluptuoso o fútil y que por el contrario han enriquecido el inmueble al evitar su deterioro y al transferirle un mayor valor comercial. Se entenderá así mismo que, dada la naturaleza del inmueble, el paso del tiempo conjugado con su uso normal es determinante de deterioro que impone su reparación para conservación y/o evitar su deterioro. En el mismo sentido se entenderá lo ya

expresado y ahora reiterado, que con la finalidad de lograr su mejor adecuación para su uso como vivienda resulta conveniente y hasta indispensable o necesario realizar adecuaciones, cambios y agregados que lo hacen más confortable y que conducen a mejorar su calificación y por ello su valor o su precio.

Con las manifestaciones y señalizaciones anteriores contextualizo los conceptos que deben reconocerse como mejoras, los relaciono en forma discriminada e individualizada y preciso el valor que tuvieron al momento en que se realizaron, solicitando que sobre ellos se reconozca el reajuste propio del paso del tiempo, en términos de interés comerciales y como mínimo su reajuste en términos de INDEXACIÓN como consecuencia de la pérdida de valor adquisitivo de dichos valores durante el tiempo transcurrido entre su erogación y el momento presente.

Para los fines anteriores presento las siguientes aclaraciones sobre los valores que se precisan en el presente acto procesal, así:

1º.) Relación de las mejoras de carácter necesario y/o de útiles – de mejoramiento del inmueble: Las propias de la conservación del inmueble, como pintura, reparación de acometidas internas de servicios públicos de agua, desagües luz, gas y teléfono, arreglo, reparación y/o cambio o colocación de techos, colocación de pisos, arreglo de paredes, arreglo de los baños, arreglo de cocina, pintura total del apartamento, colocación de "guardaescobas", cambio de puerta principal, reparación mantenimiento y pintura de puerta internas y de closet. Además, las propias del cumplimiento de obligaciones con el Estado, como el pago de impuestos de orden predial, valorización y complementarios a estos. Así como, las inherentes al cumplimiento de obligaciones de convivencia, como el pago de la administración de la propiedad horizontal y de las cuotas extraordinarias para beneficio común.

Estas mejoras de discriminan, precisan y valoran, teniendo en cuenta lo pagado en el momento en que se causaron o se realizaron, sin realizar los ajustes que corresponden al mayor valor que tienen hoy en día como consecuencia del paso del tiempo, su mayor costo y/o la obligada actualización con base en intereses o en la actualización por devaluación o pérdida de poder adquisitivo de la moneda, de la siguiente manera:

A-) Arreglo del baño principal, con cambio de lavamanos, cambio de inodoro, cambio y/o colocación tableta o baldosa en piso y paredes, cambio de ducha y encerramiento del para de ducha en vidrio templado, cambio espejo de pared y colocación puerta de seguridad en entrada principal, realizado en agosto de 2015..... \$ 6.000.000.

B-) Arreglo de Baño auxiliar con cambio de lavamanos, cambio de inodoro, cambio de tableta de pisos y paredes, cambio de ducha, instalación de división en vidrio templado y espejo de pared, realizado en junio de 2016. \$ 4.500.000.

C-) Arreglo de área de Cocina con Instalación de cocina integral, estufa con horno, campana de extracción, tableta de pisos, tableta de pared, muebles de cocina, alacena, realizado en agosto de 2016..... \$ 9.000.000.

D-) Reparación – resane de Paredes de Apartamento con pintura en estuco veneciano, con los correspondientes terminados de “guardaescoba”, realizado en marzo de 2016..... \$ 5.300.000.

E-) Suministro e instalación de techos en todo el apartamento, techos en PVC, con su respectiva estructura y boceles, en marzo de 2016..... \$ 4.700.000.

F-) Restauración integral de puertas de las Alcobas y de los Closets, con pintura, realizado en junio de 2016..... \$ 3.000.000.

G-) Reparación de acometidas internas de acueducto, desagüe y electricidad, con cambio de cables, cambio en sectores de tubería, así como cambio de lasa “tomas” e interruptores eléctricos, en septiembre 2016..... \$ 1.200.000.

H-) Pintura total trianual del apartamento, realizada en los años 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021, por valor total de..... \$ 4.200.000.

EL VALOR DE LAS MEJORAS SIN ACTUALIZAR..... \$ 37.900.000.

2º.) Relación de mejoras por cumplimiento de las obligaciones propias de la existencia del apartamento y que resultan indispensables para su conservación, la relación con el Estado y/o con la ciudad, la seguridad, los servicios públicos que lo benefician y lo inherente a la convivencia dentro del contexto de la propiedad horizontal de la que hace parte, correspondiente a pagos realizados desde 2001 a la fecha, debidamente reajustados o actualizados hasta la fecha de presentación de la presente demanda, de conformidad con criterios expresados al inicio del presente capítulo.

A-) Pago del servicio público de Energía..... \$ 15.120.000.

B-) Pago del servicio público de Acueducto..... \$ 13.800.000.

K-) Pago del servicio público de Gas..... \$ 7.056.000.

C-) Pago del servicio público de Teléfono – Internet..... \$ 17.160.000.

D) Pago del Impuesto Predial 2001 a 2021..... \$ 10.320.000.

E-) Pago del cuota de administración..... \$ 20.160.000.

VALOR TOTAL MEJORAS..... \$ 83.516.000.

VALOR TOTAL DE LAS MEJORAS REALIZADAS..... \$ 121.516.000.

3º.) Con fundamento en lo expuesto deberá tenerse en cuenta que los valores considerados o establecidos como representativos de las MEJORAS, en el evento de decidirse la controversia obliga considerar de conformidad con la ley, su reajuste y/o actualización con base en intereses, mayor valor, incidencia en el mayor precio y/o indexación, desde el momento de su causación hasta cuando se produzca su reconocimiento real y efectivo.

#### PRUEBAS

DOCUMENTALES QUE SE ADJUNTAN: 1º.) Certificado de Tradición y Registro del inmueble. 2º.) Recibos varios de pago de algunas de las mejoras realizadas en el inmueble. 4º.) Certificación sobre el pago de la cuota mensual de Administración desde enero de 2001 hasta la fecha. 5º.) Recibos de pago de impuesto predial por los años 2011 a 2021. 6º.) recibos varios de pago por servicios públicos de acueducto, energía eléctrica, gas, internet y teléfono. 7º.) Facturas de adquisición de bienes muebles y/o enseres por parte de la demandada.

DOCUMENTALES A APORTAR O SOLICITAR A LAS ENTIDADES O PERSONAS QUE LOS TIENEN: La circunstancia de recibir poder para ejercer el derecho de defensa de mis poderdantes tan solo hasta la fecha de hoy, 17 de noviembre de 2021, hace imposible que pueda solicitar y obtener los documentos contentivos de prueba de los hechos indicados en esta contestación y con los cuales se entra a contradecir lo expresado en la demanda, circunstancia esta que me obliga a solicitar, con la advertencia del cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2 artículo 173 del Código General del Proceso, se sirva oficiar a las siguientes entidades y/o personas jurídicas: 1º.) Oficiar a Catastro Distrital a fin de que expida certificación de pago del impuesto predial correspondiente al apartamento 301 del "EDIFICIO LEYVA", ubicado de la calle 18 No. 4 – 18, con Folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-232864 de la ORIP de

Bogotá, D.C. y chip catastral No. AAA0031XNRU, discriminando el pago por cada año desde 2001 hasta la fecha.

2º.) Oficiar al IDU de esta ciudad, a fin de que expida certificación de pago por concepto de Valorización, correspondiente al apartamento 301 del "EDIFICIO LEYVA", ubicado de la calle 18 No. 4 – 18, con Folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-232864 de la ORIP de Bogotá, D.C. y chip catastral No. AAA0031XNRU, discriminando el pago por cada año desde 2001 hasta la fecha.

3º.) Oficiar a la Administración del edificio LEYVA, con dirección Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad, a fin de que certifique sobre el pago por concepto de administración a cargo del Apartamento 301 de dicho edificio, a partir de enero de 2001 y hasta la fecha, precisando la persona que realizó dicho pago y su valor, así como, la persona obligada a realizarlo.

4º.) Oficiar a la empresa de acueducto de Bogotá, D.C., - EAAB, a fin de que certifique sobre los valores pagados desde 2001 hasta la fecha, por el servicio público que presta al Apartamento 301 del edificio de Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad.

5º.) Oficiar a la empresa de Energía de Bogotá, D.C., - ENEL, a fin de que certifique sobre los valores pagados desde 2001 hasta la fecha, por el servicio público que presta al Apartamento 301 del edificio de Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad.

6º.) Oficiar a la empresa de suministro de Gas doméstico de esta ciudad – VANTI S.A. – ESP, a fin de que certifique sobre los valores pagados desde 2001 hasta la fecha, por el servicio público que presta al Apartamento 301 del edificio de Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad (Contrato No. 61860082).

7º.) Oficiar a la empresa de teléfonos de esta ciudad – ETB, a fin de que certifique sobre los valores pagados desde 2001 hasta la fecha, por el servicio público que presta o prestó al Apartamento 301 del edificio de Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad (teléfono, Televisión e internet).

8º.) Oficiar a la empresa de la empresa "CLARO" de esta ciudad, a fin de que certifique sobre los valores pagados desde 2001 hasta la fecha, por el servicio público que presta o prestó al Apartamento 301 del edificio de Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad (teléfono, Televisión e internet). 9º.) Oficiar a la empresa DIRECTV de esta ciudad, a fin de que certifique sobre los valores pagados desde 2001 hasta la fecha, por el servicio público que presta o prestó al Apartamento 301 del edificio de Calle 18 No. 4-18 de esta ciudad (teléfono, Televisión e internet).

## DECLARACIONES:

1º.) DE PARTE: Conforme con Interrogatorio que deberá absolver la representante legal de la sociedad accionante y que le realizaré con las formalidades de ley, en la fecha y hora que se sirva señalar.

2º.) DE TERCEROS: Se recepcionará el testimonio de las siguientes personas, sobre los hechos de la demanda y de la contestación, y en especial sobre los hechos y circunstancias que especifican la posesión de la demandada, su reconocimiento como señora y dueña del inmueble, la época en que dio inicio a esta, las mejoras realizadas, los gastos asumidos, la aceptación de esa posesión por parte de LUIS HERNÁN GARCÉS VALERO, la época en que se realizaron las mejoras, el pago de los gastos propios del apartamento tales como los servicios, administración e impuestos y en general sobre lo indicado en actos procesales, a las siguientes personas, domiciliadas en esta ciudad y quienes pueden ser citadas en los lugares que a continuación de cada nombre se indica: Yesid Herrera, Dirección electrónica [polipublica@yahoo.com](mailto:polipublica@yahoo.com), Dirección Física Calle 19 # 4-88 Apto 1603; Luis Pérez, Dirección electrónica: [lperezjanica@hotmail.com](mailto:lperezjanica@hotmail.com), Dirección Física Av. Carrera 28 # 34-28; Juan Zapata, Dirección Electrónica [jazaph@hotmail.com](mailto:jazaph@hotmail.com), Dirección Física Calle 74A # 27-15 Barrio Alcázares; Pedro Ibáñez, Dirección electrónica [ibanezpp@hotmail.com](mailto:ibanezpp@hotmail.com), Dirección Física Carrera 5 # 18-73; Patricia Muñoz, Dirección electrónica [liliamp67@hotmail.com](mailto:liliamp67@hotmail.com), Dirección Física Transversal15b # 46-16 Apto 311; Helena Ruiz, Dirección electrónica [nenaruiz056@gmail.com](mailto:nenaruiz056@gmail.com), Dirección Electrónica Kra 106b # 141A-09; María Elsa Suárez Valderrama, Dirección electrónica [mariaelsasuarez6@gmail.com](mailto:mariaelsasuarez6@gmail.com), Dirección Física Calle 17 # 4-49 Apto 204; Jorge Sepúlveda Benítez, Dirección electrónica [jorgesepulmore@hotmail.com](mailto:jorgesepulmore@hotmail.com), Dirección Física Calle 18 # 4-51 Local 2; Jairo Sepúlveda Benítez, Dirección electrónica [jairsbm@gmail.com](mailto:jairsbm@gmail.com), Dirección Física Calle 18 # 4-51 Local 2; Paula Andrea Mona, Dirección electrónica [paulitamona@gmail.com](mailto:paulitamona@gmail.com), Dirección Física Calle 18 # 4-18 Apto 101; Rosa Larrota Dirección electrónica [anarosalarotta@hotmail.com](mailto:anarosalarotta@hotmail.com), Dirección Física Calle 18 # 4-18 Apto 202; María Teresa Medina, Dirección electrónica [medinamariateresa535@hotmail.com](mailto:medinamariateresa535@hotmail.com), Dirección Física Calle 18 # 4-18 Apto 201.

3º.) PERITAJE: Con la finalidad específica de soportar o fundamentar del valor indicado como "ESTIMACIÓN BAJO JURAMENTO DE LAS MEJORAS", cuyo reconocimiento se presenta como sustento de las Excepciones de fondo, anuncio que presentaré como prueba, DICTAMEN PERICIAL que se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 226, ss. y cc. del C. G. del P. en el cual se definirán las causas o razones de los Perjuicios, los conceptos, los valores y los tiempos en que se

presentaron, así como la actualización de aquellas sumas de dinero que se puntualizan en fechas ciertas, al considerarlas HOY, han teniendo indudable pérdida de poder adquisitivo que es consecuencia del paso del tiempo, atendiendo siempre los criterios económicos de orden técnico y científico, así como la realidad socio económica del país, la particular de los cónyuges en su entorno, su familia, su posición social, sus conocimientos, sus limitaciones, su oficio o actividad laboral, su origen, su capacidad productiva y proyecciones de vida. Pero, teniendo en cuenta la urgencia de presentar la presente contestación de la demanda, conjugada con la necesidad de obtener que el peritaje se ajuste a la realidad de las reglas de nuestra economía y se logre obtener todas los soportes, así como realizar las evaluaciones pertinentes, aspectos todos que imponen una labor que por juiciosa, ponderada y cierta, requiere de un término de tiempo importante, MANIFIESTO hacer uso de la facultad contenida en el artículo 227 del Código General del Proceso y, en consecuencia, SOLICITAR se me conceda el plazo prudencial y suficiente de diez (10) días para aportarlo.

#### ANEXOS

Lo indicado en el capítulo de PRUEBAS DOCUMENTALES QUE SE ADJUNTAN, numerales 1 a 7, y Poder debidamente conferido.

#### DERECHO

Artículos 762, 764, 770, 775, 961, 964, 965, 966, 967 y ss. 970 y cc., 1495, 1502, 1602, 1603, 1605, 1608, 1609. 1610 y ss., 1618 y ss., 2512, 2518 y cc. del Código Civil; Las Leyes, 9 de 1989, 388 de 1997, 1450 de 2011 y 791 de 2002; 96 y ss., 173, 174 y ss., 206 y ss., 226, ss. y cc., 368 y ss., 375 y ss. del Código General del Proceso.

#### CUMPLIMIENTO DECRETO 806 de 2020

Manifiesto que doy cumplimiento a lo ordenado en los artículos 111 y cc. del C. G. del P., 3 y 4 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de enviar el presente escrito al Despacho, utilizando los canales oficiales establecidos como medio tecnológico de comunicación y/o información. Así mismo, el presente escrito se envía a los sujetos procesales demandados y su apoderada, en forma simultánea, con copia incorporada a dicho mensaje, dirigiéndolo a la Dirección electrónica conocida de la demandante que corresponde a la de su apoderado porque la demandante no tiene, de conformidad con lo que se señaló en la demanda en traslado: [calderonangel@hotmail.com](mailto:calderonangel@hotmail.com).

## NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la Dirección Física Calle 18 No. 4-18, Apartamento 301 del "Edificio Leyva", de esta ciudad y la Dirección Electrónica [sangil1967@hotmail.com](mailto:sangil1967@hotmail.com).

La Accionante en el lugar indicado en la demanda, Dirección Física carrera 7 No. 12 – 88 de Oiba - Santander y Dirección Electrónica dice en la demanda no poseer.

El apoderado de la Accionante en la Dirección Física Calle 9 No. 6-19 de OIBA, Santander y Dirección Electrónica [calderonrangel@hotmail.com](mailto:calderonrangel@hotmail.com)

El suscrito en Calle 18 No. 6-56, Oficina 1005, de esta ciudad y la Dirección Electrónica [alexanderduqueacevedo@gmail.com](mailto:alexanderduqueacevedo@gmail.com).

RESPETUOSAMENTE,



ALEXANDER DUQUE ACEVEDO  
C de C No. 79.561.506 expedida en Bogotá  
T P No. 145.232 expedida por el C S de la Judicatura



SEÑOR  
JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
E. S. D.

REF.: DECLARATIVO – VERBAL DE ROSALBA VALERO DE GARCÉS CONTRA  
SANDRA JEANET GIL SÁNCHEZ.  
RAD. No.: 2021 – 00140 00  
ASUNTO: PODER

SANDRA JEANET GIL SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con las C. C. No. 51. 933.008 expedida en Bogotá, con Dirección Electrónica [sangil1967@hotmail.com](mailto:sangil1967@hotmail.com) , obrando como demandada MANIFIESTO conferir poder a ALEXANDER DUQUE ACEVEDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con Dirección Electrónica [alexanderduqueacevedo@gmail.com](mailto:alexanderduqueacevedo@gmail.com), abogado con T. P. No. 145.232 expedida por el C. S. de la J. e identificado con C. C. No. 79.561.506 expedida en Bogotá, a fin de que me represente en los trámites de la referencia, con las facultades especiales de transigir, desistir, recibir, conciliar y, esencialmente, que formule excepciones de fondo incluyendo la Prescripción Extintiva del derecho de propiedad y la correlativa de Prescripción Adquisitiva del Dominio.

RESPETUOSAMENTE,



SANDRA JEANET GIL SÁNCHEZ

C. C. No. 51. 933.008 expedida en Bogotá,



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



7049498

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: SANDRA JEANET GIL SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 51933008 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Sandra Sanchez*



60mv7e9g8m3n  
17/11/2021 - 15:58:48



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: JUEZ TRECE CIVIL DEL CIRCULO DE BOGOTÁ .



**LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ**

Notaria Primera (1) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 60mv7e9g8m3n



Acta 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **51.933.008**

**GIL SANCHEZ**

APELLIDOS

**SANDRA JEANET**

NOMBRES

*Sandra Jeanet Sanchez Gil*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1967**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**10-ABR-1987 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01090495-F-0051933008-20190801

0067105571A 1

9909384929

Bogotá, 20 de Octubre de 2021

Señora  
**SANDRA JEANET GIL SANCHEZ**  
Propietaria Apto 301  
Calle 18 No. 4-18  
Edificio Leyva  
Ciudad

### CERTIFICACION

La presente es con el fin de certificar que la Señora Sandra Jeanet Gil Sánchez, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.933.008 de Bogotá, como propietaria del Apartamento 301, es quien realiza los pagos de administración del Apartamento en mención y a quien se dirige la correspondencia por concepto de cobro de la administración del apartamento. Igualmente certificamos que a la fecha se encuentra a paz y salvo y desde hace 20 años realiza los pagos a la administración del edificio, asiste a las asambleas de propietarios y tiene voz y voto en la toma de decisiones respecto a la elección de administrador del edificio, mantenimiento de fachada y arreglos varios.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Octubre del año 2021.

Cordialmente,

  
MARIA TERESA MEDINA DE GOMEZ  
C.C. No. 41.408.405 de Bogotá  
Administradora Edificio Leyva  
Calle 18 No. 4-18

ADMINISTRACION

EDIFICIO LEYVA

AÑO GRAVABLE

2011



Formulario para declaración sugerida del  
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2011201011622649351

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0031XNRU** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00232864** 3. CÉDULA CATASTRAL **18 4 8 6**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 18 4 18 AP 301**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

C. TARIFA Y EXENCIÓN

5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.3** 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **104.75** 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **66000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL **LUIS HERNAN GARCES VALERO** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 5695518**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 18 4 18 AP 301** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta **06/MAY/2011**

Hasta **01/JUL/2011**

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	47,461,000	47,461,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	219,000	219,000
16. SANCIONES	VS	0	0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	4,000	4,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	215,000	215,000

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	215,000	215,000
-------------------------	----	---------	---------

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	215,000	215,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	22,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	193,000	215,000

G. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SÍ  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	22,000	22,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	215,000	237,000

AUTOADHESIVO

**DAVIVIENDA**

BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.

51427080050321



(415)7707202600018(8020)51427080060321

2

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
N.º 180231187-0

SELLO O TIMBRE



*[Handwritten signature]*

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2012

Formulario sugerido del  
Impuesto predial unificado

Formulario No

2012201011624118708

201

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1 CHIP AAA0031XNRU 2 MATRICULA INMOBILIARIA 050C00232864 3 CÉDULA CATASTRAL 18 4 8 6

4 DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 18 4 18 AP 301

## B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

## C. TARIFA Y EXENCIÓN

5 TERRENO (M²) 41.3 6 CONSTRUCCIÓN (M²) 104.75 7 TARIFA 6 8 AJUSTE 78,000 9 EXENCIÓN 0

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL LUIS HERNAN GARCES VALERO

11 IDENTIFICACIÓN CC 5695518

12 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 18 4 18 AP 301

13 CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta 04/MAY/2012

Hasta 06/JUL/2012

## E. LIQUIDACION PRIVADA

Item	Code	Amount	Amount
14 AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	48,798,000	48,798,000
15 IMPUESTO A CARGO	FU	215,000	215,000
16 SANCIONES	VS	0	0

## F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

Item	Code	Amount	Amount
17 AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18 IMPUESTO AJUSTADO	IA	215,000	215,000

## G. SALDO A CARGO

Item	Code	Amount	Amount
19 TOTAL SALDO A CARGO	HA	215,000	215,000

## H. PAGO :

Item	Code	Amount	Amount
20 VALOR A PAGAR	VP	215,000	215,000
21 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	22,000	0
22 INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23 TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	193,000	215,000

## I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SÍ  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 

Item	Code	Amount	Amount
24 PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	22,000	22,000

Item	Code	Amount	Amount
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	215,000	237,000

AUTOADHESIVO

Bancolombia

Bogotá D.C. - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB

07141730047918



141517707202600018(8020)07141730047918

OPTIMORES S.A.S.

SELLO O TIMBRE



*[Handwritten Signature]*

CONTRIBUYENTE

**AÑO GRAVABLE**  
**2014**



**Formulario sugerido del**  
**Impuesto predial unificado**

Formulario No.  
**2014201011608446126**

No. de referencia del recaudo  
**14011275466**

**201**

209974

**- A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**  
1. CHIP **AAA0031XNRU** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00232864** 3. CÉDULA CATASTRAL **18 4 8 6**  
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 18 4 18 AP 301**

**B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO**      **C. TARIFA Y EXENCIÓN**  
5. TERRENO (M²) **41.3** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **104.75** 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **82,000** 9. EXENCIÓN **0**

**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**  
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUIS HERNAN GARCES VALERO** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 5695518**  
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 18 4 18 AP 301** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

<b>FECHAS LÍMITE DE PAGO</b>		Hasta	<b>11/ABR/2014</b>	Hasta	<b>20/JUN/2014</b>
<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		<b>90,954,000</b>		<b>90,954,000</b>
15. IMPUESTO A CARGO	FU		<b>464,000</b>		<b>464,000</b>
16. SANCIONES	VS		<b>0</b>		<b>0</b>
<b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		<b>185,000</b>		<b>185,000</b>
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		<b>279,000</b>		<b>279,000</b>
<b>G. SALDO A CARGO</b>					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		<b>279,000</b>		<b>279,000</b>
<b>H. PAGO</b>					
20. VALOR A PAGAR	VP		<b>279,000</b>		<b>279,000</b>
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		<b>28,000</b>		<b>0</b>
22. INTERÉS DE MORA	IM		<b>0</b>		<b>0</b>
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		<b>251,000</b>		<b>279,000</b>
<b>I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		<b>28,000</b>		<b>28,000</b>
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		<b>279,000</b>		<b>307,000</b>

AUTOADHESIVO  
*Luis Hernan Garces Valero*

SELLO O TIMBRE  
DAVIVIENDA  
51-092 H.N.  
04 ABR 2014  
CAJERO 5  
RECIBIDO CON PAGO  
\$251.000



# Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2015201011627142530

No. de referencia del recaudo 15012201554

**201**

223304

01349351418

1/2 50394

**AÑO GRAVABLE**  
**2015**

### A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0031XNRU**      2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00232864**      3. CÉDULA CATASTRAL **18 4 8 6**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 18 4 18 AP 301**

### B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.3**      6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **104.75**      7. TARIFA **6**      8. AJUSTE **85,000**      9. EXENCIÓN **0**

### C. TARIFA Y EXENCIÓN

### D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUIS HERNAN GARCES VALERO**      11. IDENTIFICACIÓN **CC 5695518**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 18 4 18 AP 301**      13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

### E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	10/ABR/2015	Hasta	19/JUN/2015
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		117,924,000		117,924,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		623,000		623,000
16. SANCIONES	VS		0		0

### F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		305,000		305,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		318,000		318,000

### G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		318,000		318,000
-------------------------	----	--	---------	--	---------

### H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP		318,000		318,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		32,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		286,000		318,000

### I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SÍ  NO      Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		32,000		32,000
--	----	--	--------	--	--------

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		318,000		350,000
---	----	--	---------	--	---------

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT) BBVA  
 AUTOADHESIVO: 13037010150834 OFICINA : 0037 LAS NIEVES  
 FECHA : 20150409 FORMULARIO : 000015012201554  
 VALOR : \$ 286,000.00 NC05867053  
 RECIBIDO CON PAGO

SELO  
**BBVA**  
**09 ABR 2015**  
 0037-SUB OFICINA LAS NIEVES  
 RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Formulario sugerido del  
Impuesto predial unificado

Formulario No.  
2016201011617336844

No. de referencia del recaudo  
16011541736

201

AÑO GRAVABLE  
2016



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0031XNRU 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00232864 3. CÉDULA CATASTRAL 18 4 8 6

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 18 4 18 AP 301

## B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M<sup>2</sup>) 41.3 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) 104.75

## C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA 6 8. AJUSTE 89,000 9. EXENCIÓN 0

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL LUIS HERNAN GARCES VALERO

11. IDENTIFICACIÓN CC 5695518

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION CL 18 4 18 AP 301

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta 15/ABR/2016 Hasta 01/JUL/2016

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		
15. IMPUESTO A CARGO	FU	109,860,000	109,860,000
16. SANCIONES	VS	570,000	570,000
		0	0

## F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	207,000	207,000
		363,000	363,000

## G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	363,000	363,000
-------------------------	----	---------	---------

## H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	363,000	363,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	36,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	327,000	363,000

## I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá si  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	36,000	36,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	363,000	399,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

BBVA  
AUTOADHESIVO: 13037010170826  
FECHA : 20160527  
VALOR : \$ 363,000.00

OFICINA : 0037 LAS NIEVES  
FORMULARIO : 000016011541736  
NC32111910  
RECIBIDO CON PAGO

SELLO

AÑO GRAVABLE  
2017



# Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 17012931521

**401**



Factura Número: 2017201041628238057

CÓDIGO QR: Indicación de uso al Respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0031XNRU	2 DIRECCIÓN	CL 18 4 18 AP 301	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00232864

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	5695518	LUIS HERNAN GARCES VALERO	PROPIETARIO	CL 18 4 18 AP 301	11001

C. LIQUIDACIÓN FACTURA							
11. AVALUO CATASTRAL	122,078,000	12. DESTINO HACENDARIO	61	13. TARIFA	5.8	14. % EXENCIÓN	0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	708,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	291,000	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	417,000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
18. VALOR A PAGAR	VP		417,000		417,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		42,000		0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
21. TOTAL A PAGAR	TP		375,000		417,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
22. PAGO VOLUNTARIO	AV		42,000		42,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		417,000		459,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO, LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017



AUTOADHESIVO: 13074010208598 FORMULARIO: 017012931521

FECHA: 20170530 RCU1204459  
VALOR: \$ 417,000.00 RECIBIDO CON PAGO

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELO  
*Sandy Santos*

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE  
**2018**



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

No. Referencia Recaudó 18012151928 **401**



Factura Número: 2018201041622934212 CÓDIGO QR: Indicaciones de uso al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0031XNRU 2. DIRECCIÓN CL 18 4 18 AP 301 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00232864

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	5695518	Herederos determinados e indeterminados de LU	100	PROPIETARIO	CL 18 4 18 AP 301	11001

11. OTROS

**C. LIQUIDACIÓN FACTURA**

12. AVALÚO CATASTRAL 135,072,000	13. DESTINO HACENDARIO 61	14. TARIFA 5.8	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
17. IMPUESTO A CARGO 783,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 303,000	19. IMPUESTO AJUSTADO 480,000		

**D. PAGO CON DESCUENTO**

		HASTA 06/ABR/2018	HASTA 15/JUN/2018
20. VALOR A PAGAR	VP	480,000	480,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	48,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	432,000	480,000

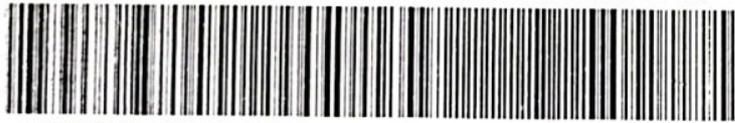
**E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO**

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	48,000	48,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	480,000	528,000

**F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO**

**PAGO CON APORTE VOLUNTARIO**

<input type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018 480,000	<input type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018 528,000
--------------------------	---	--------------------------	---




(415)7707202600856(8020)18012151928188191678(3900)0000000480000(96)20180406      (415)7707202600856(8020)18012151928102678762(3900)0000000528000(96)20180615

**PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018 432,000	<input type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018 480,000
-------------------------------------	---	--------------------------	---




(415)7707202600856(8020)18012151928035383283(3900)0000000432000(96)20180406      (415)7707202600856(8020)18012151928081822070(3900)0000000480000(96)20180615

Valor Recibido: \$432,000 EF  
27000 54093096  
2018/04/06 Normal  
Recibido Con Pago

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

OTROS  
*Lucy Lucif*  
CONTRIBUYENTE



**AÑO GRAVABLE**

**2020**



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE HACIENDA

**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo

**20013888083**

**101**



Formulario

Número:

2020301011655492705

Código QR  
Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO							
1. CHIP	AAA0031XNRU	2. DIRECCIÓN	CL 18 4 18 AP 301	3. MATRICULA INMOBILIARIA	050C00232864		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO	
CC	5695518	LUIS HERNAN GARCES VALERO	0		CL 18 4 18 AP 301	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,	
11. Y OTROS							
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA							
12. AVALUO CATASTRAL	157.990.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	5.8	15. % EXENCIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	916.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		315.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	601.000	
20. SANCIÓN		VS	HASTA 05/06/2020 (dd/mm/aaaa)	0	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)	0	
D. SALDO A CARGO							
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA	601,000	601,000			
E. PAGO							
22. VALOR A PAGAR		VP	601,000	601,000			
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	60,000	0			
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0	0			
25. INTERÉS DE MORA		IM	0	0			
26. TOTAL A PAGAR		TP	541,000	601,000			
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Aporte voluntariamente un 10% adicional al			SI	NO	Mi aporte debe destinarse al		
27. PAGO VOLUNTARIO		AV	60,000	60,000			
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	601,000	661,000			

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES (SAT)

BBVA  
AUTOADHESIVO: 13074010235621  
FECHA: 20200727  
VALOR: \$ 601,000.00

OFICINA: 0074 LAS AGUAS  
FORMULARIO: 020013888083  
NC89172100  
RECIBIDO CON PAGO

SELO

**BBVA**

**27 JUL 2020**

0074-SUCURSAL LAS AGUAS  
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

**BBVA**

Creando Oportunidades  
PAGO DE SERVICIOS Y RECAUDOS  
Cuenta: PREDIAL Y UNIFICADO  
USER: C808360 CUENTA: 0000-0000000000  
OFIC: 0074 LAS AGUAS

FECHA OPER: 20200727  
B B V A  
HORA: 12.46

REFERENC 1: 130740102356214  
DESCRIPCION: 020013888083

FORMA DE PAGO	IMPORTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS:00
NO. CHEQUE		
CARGO EN CUENTA NO. EFECTIVO	\$ 601,000.00	
TOTAL PAGO RECAUDADO	\$ 601,000.00	

FIRMA CAJERO

FIRMA CLIENTE



*Sandra Favelli Gil*  
3133020313

- CLIENTE -

AÑO GRAVABLE  
**2021**



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

No. Referencia Recaudó: 21017635263 **401**  
Factura Número: 2021201041609505391 CÓDIGO QR:



<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>		1 CHIF AAA0031XNRU		2 DIRECCIÓN CL 16 4 16 AP 301		3 MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00232864	
-------------------------------------	--	--------------------	--	-------------------------------	--	---------------------------------------	--

<b>B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>						
4 TIPO CC	5 N. IDENTIFICACIÓN 24021376	6 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ROSALBA VALERO DE GARCÉS	7 % PROPIEDAD 100	8 CALIDAD PROPIETARIO	9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 16 4 16 AP 301	10 MUNICIPIO BBOG

<b>C. LIQUIDACIÓN FACTURA</b>						
12 AVALUO CATASTRAL 159.001.000		13 DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL	14 TARIFA 5.8	15 % EXENCIÓN 0	16 % EXCLUSIÓN 0	
17 IMPUESTO A CARGO 922.000		18 DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 312.000		19 IMPUESTO AJUSTADO 610.000		

<b>D. PAGO CON DESCUENTO</b>		HASTA (23/JUN/2021)		HASTA (23/JUL/2021)	
20 VALOR A PAGAR	VP	610.000		610.000	
21 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	61.000		0	
22 DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
23 TOTAL A PAGAR	TP	549.000		610.000	

<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>		HASTA (23/JUN/2021)		HASTA (23/JUL/2021)	
24 PAGO VOLUNTARIO	AV	61.000		61.000	
25 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	610.000		671.000	

BBVA  
AUTADHESIVO: 13074010239117 OFICINA: 0074 AGENCIA LAS AGUAS  
FECHA: 20210618 FORMULARIO: 021017635263  
VALOR: \$ 549.000.00 RECIBIDO CON PAGO

HASTA 23/JUN/2021 HASTA 23/JUL/2021

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA  BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856(8020)21017635263103290687(3900)0000000610000(96)20210723

(415)7707202600856(8020)21017635263199045635(3900)0000000671000(96)20210723

HASTA 23/JUN/2021 HASTA 23/JUL/2021

(415)7707202600856(8020)21017635263037043372(3900)00000000549000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)21017635263091775678(3900)00000000610000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT) **BBVA**  
SELLO 18 JUN 2021  
0074-SUCURSAL LAS AGUAS  
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

**BBVA** Creando Oportunidades RECAUDOS  
 TERM: SH48 CLIENTE: PREDIAL Y UNIFICADO  
 USER: CF64354 CUENTA: 0000-0000000000  
 OFIC: 0074 AG LAS AGUAS  
 FECHA OPER: 20210618  
 B B V A  
 HORA: 11.30

REFERENC 1: 130740102391174  
 DESCRIPCIÓN: 021017635263

FORMA DE PAGO	IMPORTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS:00
NO. CHEQUE		
CARGO EN CUENTA NO.		
EFFECTIVO	\$ 549.000.00	
TOTAL PAGO RECAUDADO	\$ 549.000.00	

FIRMA CAJERO \_\_\_\_\_ FIRMA CLIENTE \_\_\_\_\_

*Sandy Arcia*

- CLIENTE -



Formulario para declaración sugerida del  
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2013201011633027084

201

**AÑO GRAVABLE**  
**2013**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**  
1. CHIP **AAA0031XNRU**      2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00232864**      3. CÉDULA CATASTRAL **18 4 8 6**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 18 4 18 AP 301**

**B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO**      **C. TARIFA Y EXENCIÓN**  
5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.3**      6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **104.75**      7. TARIFA **6**      8. AJUSTE **81,000**      9. EXENCIÓN **0**

**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**  
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUIS HERNAN GARCES VALERO**      11. IDENTIFICACIÓN **CC 5695518**  
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 18 4 18 AP 301**      13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	19/ABR/2013	Hasta	21/JUN/2013
<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		86,529,000		86,529,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		430,000		430,000
16. SANCIONES	VS		0		0
<b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		185,000		185,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		245,000		245,000
<b>G. SALDO A CARGO</b>					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		245,000		245,000
<b>H. PAGO</b>					
20. VALOR A PAGAR	VP		245,000		245,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		25,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		220,000		245,000

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá      Si  NO       Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)      AV      25,000      25,000  
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)      TA      245,000      270,000

**Bancolombia**  
Bogotá D.C. - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB  
07113700072161  
AUTOADHESIVO      OPTIPRES

SELLO O TIMBRE  
BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ - LAS AGUAS  
2013 MAYO 08  
RECIBIDO CON PAGO

# A&P SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S.



Autorización Numeración de Facturación N° 18762007794070  
 Fecha de Expedición 16/04/18 Fecha de vencimiento 16/10/19 Vigencia 18 meses  
 Numeración Autorizada del 501 al 900

NIT. 900.754.384-3  
 RÉGIMEN COMÚN

Calle 9 No. 5-44 Este Teléfono: 315 605 7502 - Bogotá

FACTURA DE VENTA

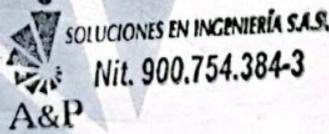
801

SEÑORES:

Señora Sandra Gil  
 CC: 519330083td CC: 51933008

Remisión	Orden de Compra N°	Día	Mes	Año
		14	08	2015
Ciudad		Condiciones de Pago		
Bogotá				

CANT.	DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	Demolición de paredes y pisos de baño principal. para cambio de enchapes, arreglo de partes hidráulicas e instalación de división en vidrio.	\$ 4'500.000	\$ 4'500.000
1	Cambio de puerta principal por 1 de seguridad de 90cm por 220 cm. en lamina calibre 18 pintada	\$ 1'500.000	\$ 1'500.000



OBSERVACIONES: 50% anticipo y 50% contra entrega

SON: Seis millones m/comente

SUB-TOTAL 6'000.000

I.V.A. 0%  
 TOTAL 6'000.000

NOTAS:

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según art. 772, 773 y 774 de la ley 1231 de julio de 2008 C.C. en caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

# A&P SOLUCIONES EN INGENIARÍA S.A.S.



Autorización Numeración de Facturación N° 18762007794070  
 Fecha de Expedición 16/04/18 Fecha de vencimiento 16/10/19 Vigencia 18 meses  
 Numeración Autorizada del 501 al 900

NIT. 900.754.384-3  
 RÉGIMEN COMÚN

Calle 9 No. 5-44 Este Teléfono: 315 605 7502 - Bogotá

FACTURA DE VENTA

802

SEÑORES:

Señora = Sandra Gil  
 CC = 51933008 Bta

Remisión	Orden de Compra N°	Día	Mes	Año
		12	06	2018
Ciudad		Condiciones de Pago		
Bogotá		Contado		

CANT.	DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	Suministro de instalación de cocina en maderor de 15 mm en color según muestra con mesón en acero inoxidable calibre 18-304 2b con mueble colgante con vidrios de 4 mm.	\$ 9'000.000 =	\$ 9'000.000 =
1	Fabricación de mueble para la cena según plano en maderor de 15 mm. según muestra.	\$ 3'500.000	\$ 3'500.000 =
1	Remodelación de baño auxiliar con demolición y enchapes nuevos mas accesorios de baños.	\$ 4'500.000	\$ 4'500.000 =
1	Adecuación de paredes de habitación y sala en estuco veneciano con terminados de guardabscoba.	\$ 5'300.000	\$ 5'300.000 =

OBSERVACIONES: 50% anticipo 50% contra entrega	SUB-TOTAL	\$ 22'300.000 =
SON: Ventidos millones trecientos mil pesos m/c.	I.V.A.	
	TOTAL	\$ 22'300.000 =

NOTAS:

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un boleto de valor según art. 772, 773 y 774 de la ley 1231 de julio de 2008 C.C. en caso de nulidad causara el interés autorizado por la ley.

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

IMPRESO POR GRUPO PRO-VISION S.A.S NIT. 830.110.050-1 CEL: 317 795 5438

# A&P SOLUCIONES EN INGENIARÍA S.A.S.



Autorización Numeración de Facturación N° 18762007794070  
 Fecha de Expedición 16/04/18 Fecha de vencimiento 16/10/19 Vigencia 18 meses  
 Numeración Autorizada del 501 al 900

NIT. 900.754.384-3  
 RÉGIMEN COMÚN

Calle 9 No. 5-44 Este Teléfono: 315 605 7502 - Bogotá

FACTURA DE VENTA

803

SEÑORES:

Señora - Sandra Gil  
 CC= 51938008 Btá

Remisión	Orden de Compra N°	Día	Mes	Año
		12	06	2016
Ciudad		Condiciones de Pago		
Bogotá		Contado		

CANT.	DETALLE	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	Suministro de instalación de techo en PVC con su respectiva estructura y bocales.	\$4'700.000	\$4'700.000=
1	Restauración de puertas de alcobas y closet, pelar y pintar nuevamente con laca brillante para madera.	\$3'000.000	\$3'000.000=



OBSERVACIONES: 50% anticipo 50% contra entrega SUB-TOTAL \$7'700.000

SON: Siete millones setecientos mil. m/c. TOTAL \$7'700.000=

NOTAS:

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según art. 772, 773 y 774 de la ley 1231 de julio de 2008 C.C. en caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

IMPRESO POR GRUPO PRO-VISION S.A.S NIT. 830.110.050-1 CEL. 317 795 5438





# Artemuebles y Dekoración

## D'J Diseños Especiales

TERMINADOS  
Y EN BLANCO

Refacciones

● DE FABRICA

Carrera 51 # 75 - 05 - Teléfono 3142945781 - Bogotá D.C

Señor(es): Sandra Gil  
 Dirección: Calle 18 # 4-18 Apto 301  
 Teléfono: 3133020313 C.C. o Nit: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Entrega: 24/03/2016 Forma de Pago: Efectivo

ORDEN DE COMPRAR

No. **4267**

FECHA

Día	Mes	Año
04	03	2016

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Cama de 2x2 con 2 bases divididos Tela track plus plano		\$600.000
1	Colchón de 2x2 doble pillowtop ortopedico		\$2500.000
ABONO \$ 2'000.000 SALDO \$ 1'100.000		TOTAL \$	3'100.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO  
 GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACION 1 AÑO - NO SE DA GARANTIA POR MAL USO DEL MUEBLE - NO SE INCLUYE TRANSPORTE DE GARANTIA  
 POR FABRICACION DE DISEÑO ESPECIAL NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO

Gerardo Martínez  
 80472283 VENDEDOR

ACEPTADO  
Sandra Gil  
 C.C. o NIT. 51.733.008 BT



# Artemuebles y Dekoración

## D'J

Diseños  
Especiales

TERMINADOS  
Y EN BLANCO

Refacciones

● DE FABRICA

Carrera 51 # 75 - 05 - Teléfono 3142945781 - Bogotá D.C

Señor(es): SANDRA GIL  
Dirección: Calle 18 # 4-18 Apto 301  
Teléfono: 3133020313 C.C. o Nit: 51933008  
Fecha de Entrega: 5/08/2017 Forma de Pago: Efectivo

ORDEN DE COMPRAR

No. **5758**

FECHA

Día	Mes	Año
29	07	2017

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6	Sillas Comedor Cachaza Madera Maciza.		
1	Base Madera Flor Morado Tela Suez Naranja		
<b>ABONO \$ 800.000 SALDO \$ 800.000</b>		<b>TOTAL \$</b>	<b>1600.000</b>

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO  
GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACION 1 AÑO - NO SE DA GARANTIA POR MAL USO DEL MUEBLE - NO SE INCLUYE TRANSPORTE DE GARANTIA  
POR FABRICACION DE DISEÑO ESPECIAL NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO

Gerardo Martinez  
80'472.253 **VENDEDOR**

**ACEPTADO**  
Luisley Suarez  
C.C. o NIT. 51933008



# Artemuebles y Dekoración

TERMINADOS Y EN BLANCO

ORDEN DE PEDIDO

Diseños Especiales

# D'J

Refacciones

Nº 0118

FECHA

DIA 27 MES 09 AÑO 2019

Cra. 51 No. 75 - 05 - B. 12 de Octubre - Tel.: 311 87 85 - Bogotá, D.C.

Señor(es): SOLERA GEL C.C.o Nit. \_\_\_\_\_  
 Dirección: Calle 18 # 4-18 apt 301 Teléfono: 313308  
 Forma de Pago: E.C. Fecha de Entrega: 1/ MAY 2019. Cel.: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	GOLA NOVA (12M)C.		
	ca. GARRASO - RECAMIO.		
	Chab. tela EXPRESS OCEANO		
	ARMAD. de bastos de LAMINA.		
	hacer 2 borsos ESTABIL CHAPIS de INTERIOR.		

ABONO \$ 440.000  
 SALDO \$ 440.000  
 TOTAL \$ 880.000

POR FABRICACIÓN DE DISEÑO ESPECIAL NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO

GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN 1 AÑO - NO SE DA GARANTIA POR MAL USO DEL MUEBLE - NO SE INCLUYE TRANSPORTE DE GARANTIA POR FABRICACIÓN DE DISEÑO ESPECIAL NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Nestor Pineda  
 FIRMA VENDEDOR

CLIENTE  
Luzmila Laverde  
 FIRMA Y SELLO - C.C. / NIT.

FACTURA POR 2 MESES



**acueducto**  
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP  
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

5582

Datos del usuario

RICO APT 3 1  
CL 18 4 18 AP 301

SANTA FE  
VERACRUZ

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial  
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 3 CICLO: L3 RUTA: L33447A

Datos del medidor

MARCA: IEM NÚMERO: AC231584 TIPO: VOLU020B DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO  
Número para cualquier consulta 10119951

Factura de Servicios Públicos No.  
Número para pagos 33090837015

**TOTAL A PAGAR**  
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)  
+ Cobro a terceros (ver al respaldo) **\$66.650**

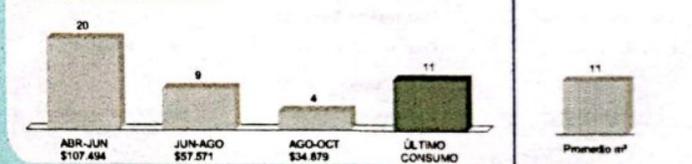
Fecha de pago oportuno ENE/07/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión ENE/13/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	6958	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	6958		
FACTURADO CON:	Consumo Promedio	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

OCT/02/2020 - DIC/01/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/23/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA FEB/25/2021  
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros					
		Valor Unitario	Valor Total				No.	Cuota	Interés	Total	Saldo	
<b>Acueducto</b>							Ajusto a la Decena					\$2
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$2.004	\$11.359,68	\$11.360						
Consumo residencial básico	11	\$2.610,04	\$28.710	\$4.306	\$2.218,53	\$24.404						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
<b>Subtotal Acueducto ①</b>			\$42.074	\$6.310		\$35.764	<b>Subtotal Otros Cobros ③</b>					\$2
<b>Alcantarillado</b>							<b>Otros conceptos que adeuda</b>					<b>Valor Total</b>
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$947	\$5.365,16	\$5.365						
Consumo residencial básico	11	\$2.729,30	\$30.022	\$4.503	\$2.319,91	\$25.519						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
<b>Subtotal Alcantarillado ②</b>			\$36.334	\$5.450		\$30.884	<b>Total otros conceptos que adeuda</b>					
<b>Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)</b>												\$0
<b>TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④</b>						<b>\$66.650</b>	<b>CONSUMO MES</b> AGUA Y ALCANTARILLADO	<b>\$33.324</b>	<b>CONSUMO DÍA</b> AGUA Y ALCANTARILLADO	<b>\$1.093</b>		

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

cadema s.a. NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

R RICO APT 3 1  
CL 18 4 18 AP 301

SANTA FE  
VERACRUZ

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3      CICLO: L3      RUTA: L33447A

Datos del medidor

MARCA: KENT    NÚMERO: AC231584    TIPO: VOLU020B    DIÁMETRO:



Escanea y paga tu factura

10119951

34430890813

\$18.234

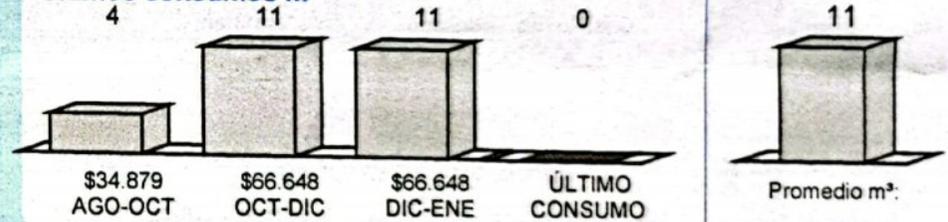
MAY/05/2021

MAY/10/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	6958	CONSUMO (m³)	0
LECTURA ANTERIOR:	6958		
FACTURADO CON:	Sin Consumo	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ENE/30/2021 - MAR/30/2021

CIÓN ABR/21/2021    FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUN/26/2021  
ICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

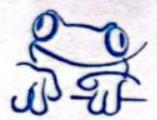
Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
\$13.754	\$2.063-	\$11.691,30	\$11.691	Resolución CRA 938/2	02/09	\$1.024		\$1.024	\$7.157
				Ajuste a la Decena				\$3-	

**PAGO DE FACTURAS**  
EAAB BOGOTA  
NUM APROBACION: 796452  
REFERENCIA: 34430890813  
FECHA EFECTIVA: LUN 3 MAY 21  
# TRANSACCION: 218769576635  
VALOR: 18.234  
FECHA EXPE: LUN 3 MAY 21 15:34:20  
123-07253013-197  
781664-484053-744612-105396-71  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA  
BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRE-  
SION DE ESTE TIQUETE IMPLICA  
SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA  
INFORMACION. ESTE ES EL ÚNICO  
RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-  
RIMIENTOS  
LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3. BOGOTA 7432626  
AGT 21601 CLR 1024530555  
02178991-961315

Acueducto		
Cargo fijo residencial	1	\$13.754,47
Consumo residencial básico		
Consumo residencial superior a básico		
Cargo fijo no residencial		
Consumo no residencial (m3)		

FACTURA POR 2 MESES

5650



**acueducto**  
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP  
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario  
R RICO APT 3 1  
CL 18 4 18 AP 301

SANTA FE  
VERACRUZ

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 3 CICLO: L3 RUTA: L33447A

Datos del medidor

MARCA: KENT NÚMERO: AC231584 TIPO: VOLU020B DIÁMETRO: 3/4"

CUENTA CONTRATO  
Número para cualquier consulta

10119851

Factura de Servicios Públicos No.  
Número para pagos

10840044910

**TOTAL A PAGAR**

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)  
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

**\$18.254**

Fecha de pago oportuno

JUL/02/2021

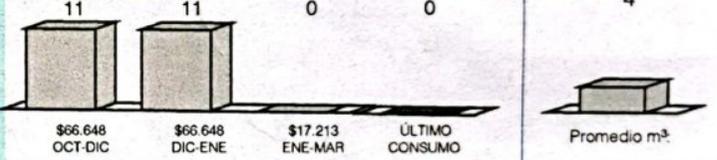
Fecha límite de pago para evitar suspensión

JUL/08/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	6958	CONSUMO (m³)	0
LECTURA ANTERIOR:	6958		
FACTURADO CON:	Sin Consumo	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAR/31/2021 - MAY/28/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUN/19/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA AGO/25/2021

RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
<b>Acueducto</b>						
Cargo fijo residencial	1	\$13.767,92	\$13.768	\$2.065-	\$11.702,73	\$11.703
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
<b>Subtotal Acueducto ①</b>			\$13.768	\$2.065-		\$11.703
<b>Alcantarillado</b>						
Cargo fijo residencial	1	\$6.502,58	\$6.503	\$976-	\$5.527,19	\$5.527
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
<b>Subtotal Alcantarillado ②</b>			\$6.503	\$976-		\$5.527

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Resolución CRA 936/20	03/09	\$1.024		\$1.024	\$6.133
<b>Subtotal Otros Cobros ③</b>				\$1.024	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
<b>Total otros conceptos que adeuda</b>	\$0

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$9.205 Cuota: 03/09  
Vr \$1.024

**TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④**

\$18.254

CONSUMO MES  
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$8.615

CONSUMO DÍA  
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$292

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NPO. UNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB ESP

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 77/92146201 19/06/2021

Datos del usuario

R RICO APT 3 1  
CL 18 4 18 AP 301

SANTA FE  
VERACRUZ

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

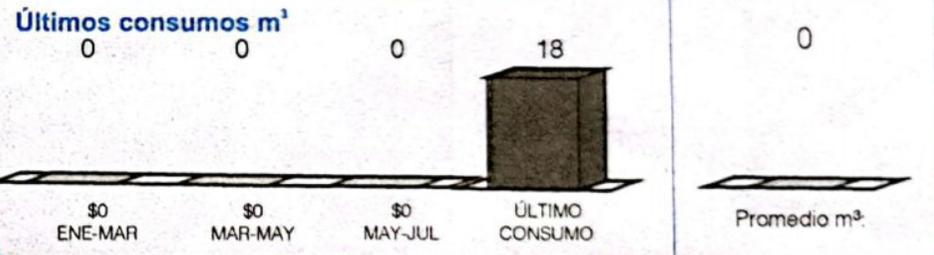
ZONA: 3      CICLO: L3      RUTA: L33447A

Datos del medidor

MARCA: KENT    NÚMERO: AC231584    TIPO: VOLU020B    DIÁMETRO: ¾"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	6958	CONSUMO (m³)	18
LECTURA ANTERIOR:	6958		
FACTURADO CON:	Consumo Prom histórico	Descargue fuente alterna	0



Periodo facturado

JUL/29/2021 - SEP/25/2021



á - ESP

Escanea y paga tu factura

10119951

43826127219

\$104.414

OCT/29/2021

NOV/04/2021

FECHA DE EMISIÓN OCT/15/2021    FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA DIC/23/2021  
SICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Costo	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Valor Total				Resolución CRA 936/20	05/09	\$1.024		\$1.024	\$4.085
				Ajuste a la Decena				\$1	
				Intereses de mora				\$30	
Cargo fijo residencial	1	\$13.985,09	\$13.985						
Consumo residencial básico	18	\$2.763,81	\$49.749						
Consumo residencial superior a básico									
Cargo fijo no residencial									
Consumo no residencial (m3)									

**PAGO DE FACTURAS**  
EAAB BOGOTÁ

NUM APROBACION: 941356  
REFERENCIA: 43826127219  
FECHA EFECTIVA: VIE 29 OCT 21  
# TRANSACCION: 210467004835  
VALOR: 104.414  
FECHA EXPE: VIE 29 OCT 21 17:21:48  
302-05927130-167  
780299-070844-744612-143396-75  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA  
BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS  
LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3. BOGOTÁ 7432626  
AGT 21638 CLR 19497208  
04105535-233537

DE SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto		
Cargo fijo residencial	1	\$13.985,09	\$13.985
Consumo residencial básico	18	\$2.763,81	\$49.749
Consumo residencial superior a básico			
Cargo fijo no residencial			
Consumo no residencial (m3)			



# PAGO DE FACTURAS

CODENSA

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM APROBACION: 623652

REF. PAGO: 3245540

VALOR: 70.750

LUN11 OCT 21 10:03:52

284-02598542-041

780051-127260-744620-986200-29

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA DE ATENCION

AL CLIENTE 7115115

AGT 18395 CLR 15043215

08120108-398082



# PAGO DE FACTURAS

CODENSA

SCOTIABANK COLOPATRIA

NUM APROBACION: 800964

REF. PAGO: 3245540

VALOR: 61.430

MAR14 SEP 21 14:57:07

257-04035861-124

780890-368740-444620-986200-27

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA DE ATENCION

AL CLIENTE 7115115

AGT 18395 CLR 15043215

03171213-443537

# MOVILSERVICIOS

Todo en un solo Lugar!

---

## COMPROBANTE DE VENTA

*Producto:* Gaseras  
*Valor:* \$ 64.490,00  
*Referencia:* 03245540  
*Convenio:* ENERGIA CODENSA  
*Transaccion:* ON210813.1606.B05151  
*Fecha:* 2021-08-13  
*Hora:* 16:06:57  
*Vendedor:* Papelnet & Printernet

Información adicional comuníquese a:  
[servicioalcliente@movilservicios.com.co](mailto:servicioalcliente@movilservicios.com.co)



# PAGO DE FACTURAS

CODENSA

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM APROBACION: 10172  
REF. PAGO: 3245540

VALOR: 69.940

VIE 9 JUL 21 14:21:34

190-05935330-064

781271-461472-044612-143200-29

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL  
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN  
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA DE ATENCION

AL CLIENTE 7115115

AGT 21638 CLR 19497008

03134841-041315



# PAGO DE FACTURAS

CODENSA

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM APROBACION: 622220

REF. PAGO: 3245540

VALOR: 69.720

MAR15 JUN 21 10:55:16

166-04124717-196

781094-639623-944612-143200-26

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA DE ATENCION

AL CLIENTE 7115115

AGT 21638 CLR 19497208

09136723-740204

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR.2.11001000-6. VANTI S.A.  
 ESP. NIT 800.007.813-5. -Revisor fiscal Ernst & Young Audit S.A.S Esta factura presta mérito ejecutivo. Art  
 1.80 de la Ley 142 de 1994  
 Facturas Transaccionales S.A.  
 No. 458 del 17-Jul-1998 Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 187/84/005211145 del 03/10/2020  
 Somos grandes contribuyentes Resolución 0061 Diciembre 10/2020 Retenedor de IVA. Autorizaciones Resolución  
 Facturación electrónica desde N° 1 hasta 50000000 con vigencia de 18 meses

**Cuenta / Referencia de pago:**  
**61860082**

Cliente: LUIS HERNAN GARCES

Dirección de servicio: CL 18 4 0018 00301

Municipio: BOGOTA

**Factura electrónica de venta F15119995651**

Fecha y Hora de Generación: 2021/07/15 12:55:12

Fecha y Hora de Expedición: 2021/07/15 20:30:24

Forma de pago: Crédito 14 días

CUFE: 0f303d6b5efa8d180ed7d2df7121473b0b1ac1ae802ddd06b99585b0fa5c9e36410f464b7c4f0394049780cf4cfc6e

Componentes sanitarios: Gm: 775.81 Tm: 605.02 Dm: 478.33 Cm: 1903.34 .p: 44.18 Cufm: 3205.0 CUVm: 1903.34 Cvm: 0.0 Ecm: 0.0  
 Fpcm: 42.55 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 95 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 194.018 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0

① Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	8.0	1,903.34	15,226.72	0.00	15,226.72
ZACFO	FIJO	UN	1.0	3,205.00	3,205.00	0.00	3,205.00
ZDECENAAJUSTE	DECENA	UN	1.0	-1.72	-1.72	0.00	-1.72
6000051	VANTI AMIGO-TRADICIONAL	UN	1.0	8,260.41	8,260.41	1,569.59	9,830.00

Pago.  
 Saldo 24-2021

**Subtotal 28.260,00**

② Código	Conceptos financieros	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
							<b>0,00</b>

**Total Items: 3 Subtotal: 26.690,41**

**IVA: 1.569,59**

**Total factura electrónica (1) + (2) 28.260,00**

**¡Es momento de agendar la Revisión Periódica Obligatoria!**

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

La revisión debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 de 2012

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programatuRPO - 01 8000 942794

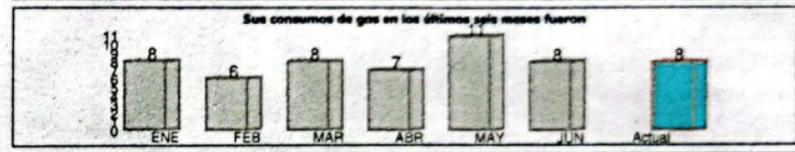


**Vanti S.A. ESP.** NIT: 800.007.813-5 [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com)



Datos de medición para consumo de gas:		Medidor N°: 5097106-172125	
Uso: Residencial	Estrato / Categoría: E3	Tarifa: R_E3	
Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 2676	2021-06-11	REAL	
Actual 2687	2021-07-12	REAL	
Período facturado: JUN-2021 JUL-2021			

**Volumen medido (Vm): 11** Kp: 0.75439 Kt: 1.0062 Pt: 0.76914 **Volumen corregido (Vc): 8**  
**Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.78** **Temperatura estándar (Te): 15.56**  
**Presión estándar (Pe): 1.01008** **Presión atmosférica (Pa): 0.75**  
**Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221** **Pz pv: 1.0**



**③ Saldo Anterior 0,00**

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
<b>Subtotal 0,00</b>				

⑤ Recauda de terceros	Total
<b>Subtotal 0,00</b>	

**Total a Pagar (1) + (3) + (4) + (5) 28.260,00**

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuna
<b>30/04/2024</b>	<b>2021-07-30</b>	<b>29-Jul-2021</b>

Después de la fecha de pago oportuna se cubrirán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: **50,648**

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com), valor sugerido \$ 2826

Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio

Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.



(415)7709998026025(8020)61860082(3900)0000000028260

30042

C1

Somos grandes contribuyentes Resolución 9661 Diciembre 10/2020 Relembro de IVA Autorizaciones Resolución No. 459 del 17-Jul-1998 Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 1876-8006211145 del 03/10/2020 Facturación electrónica desde N° 1 hasta 500000000 con vigencia de 18 meses

**Cuenta / Referencia de pago:**  
61860082

**Factura electrónica de venta:** F15117566912

**Cliente:** LUIS HERNAN GARCES

**Fecha y Hora de Generación:** 2021/06/16 17:18:46

**Dirección de servicio:** CL 18 4 0018 00301

**Fecha y Hora de Expedición:** 2021/06/18 02:50:24

**Municipio:** BOGOTA

**Forma de pago:** Crédito 13 días

**CUFE:** 189f7a14b75de1ea57aa9bd090b03b094b350c1700d1669a47222f3c04e24fa2b75aa42a3d5e98d6bb23d6a21d6d

**Componentes tarifarios:** Gm: 746.07 Tm: 591.91 Dm: 486.53 Km: 1852.17 p: 45.66 Cwh: 3177.0 CUwh: 1852.17 Cam: 0.0 Cam: 0.0  
Fcm: 42.624 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 95 Kwh y al precio unitario de Kwh es: 180.414 DALIR: 0.0 DALIR: 0.0

① Código	Conceptos de cobro	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	MG	8.0	1.852.17	14.817.36	0.00	14.817.36
ZACFJO	FIJO	UN	1.0	3.177.00	3.177.00	0.00	3.177.00
ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	-4.36	-4.36	0.00	-4.36
8000051	VANTI AMIGO-TRADICIONAL	UN	1.0	8.260.41	8.260.41	1.569.59	9.830.00
<b>Subtotal</b>					<b>27.820,00</b>		

*Handwritten:* Junio 24 2021  
Hora: 4:25 P.M.  
\$ 27.820

② Código	Conceptos financiados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
<b>Subtotal</b>					<b>0,00</b>		
<b>Total Items: 3</b>		<b>Subtotal:</b>		<b>26.250,41</b>			
<b>IVA:</b>				<b>1.569,59</b>			
<b>Total factura electrónica ① + ②</b>				<b>27.820,00</b>			

**vanti**

**¿Es momento de agendar la Revisión Periódica Obligatoria?**

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

La revisión debe realizarse cada 9 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 de 2012

Whats app: 315 4 164 164

grupovanti.com/programatuRPO - 01 8000 942794



**Vanti S.A. ESP.** NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

**Datos de medición para consumo de gas:** Medidor N°: 5097106-172125

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifa: R\_E3

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lecturas
Anterior 2665	2021-05-12	REAL	
Actual 2676	2021-06-11	REAL	

Periodo facturado: MAY-2021 JUN-2021

**Volumen medido (Vm):** 11 Kgr: 0.75538 Kt: 1.00519 Pt: 0.75936 **Volumen corregido (Vc):** 8

**Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm):** 14.07 **Temperatura estándar (Te):** 15.58

**Presión estándar (Pe):** 1.01008 **Presión atmosférica (Pa):** 0.751

**Presión manométrica en medidor (Pm):** 0.0221 **Pi** pvc: 1.0



③ **Saldo Anterior** 0,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
<b>Subtotal</b> 0,00				

⑤ **Recauda de terceros**

**Subtotal** 0,00

**Total a Pagar ① + ③ + ④ + ⑤** **27.820,00**

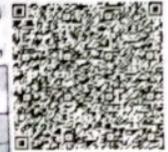
Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
30/04/2024	2021-06-30	29-Jun-2021

Después de la fecha de pago oportuno se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: **50,648**

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com), valor sugerido \$ 2782

Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio

Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.



(415)7709998026025(8020)61860082(3900)000000000027820

PL-200006

C-1

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NÚMERO 2 11001000-6, VANTI S.A. ESP. NIT: 800.007.813-5. -Revista Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S Esta factura presta mérito específico. Art 130 de la Ley 142 de 1994

Se suspenderá el servicio por falta de pago y cuando se requiera, en caso de que se empiezo el acceso al medidor o a la instalación interna y de antefactos de consumo, puede proceder al recargo de reposición ante la empresa y operar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en los términos de los días hábiles, sobre el contenido de la presente factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa en la Ley 142 de 1994 y puede hacer uso de estos antes de la fecha señalada para el pago oportuno. Más información en las líneas de Atención al Cliente.

Escanned with CamScanner

<b>Cuenta / Referencia de pago:</b> <b>61860082</b>		<b>Factura electrónica de venta</b> F15115247525					
Cliente: LUIS HERNAN GARCES		Fecha y Hora de Generación: 2021/05/18 17:22:23					
Dirección de servicio: CL 18 4 0018 00301		Fecha y Hora de Expedición: 2021/05/19 04:00:17					
Municipio: BOGOTA		Forma de pago: Crédito 13 días					
CUFE: 5d3db9eb83542f74c872b078677041d25ce3159a8e6931eb4c578e688e064421ddc7e1202130de77532186212204a181							
Componentes tarifarios: Gm: 729.34 Trm: 806.39 Dm: 462.32 Cm: 1843.63 P: 45.56 Cufm: 3162.0 CUvm: 1843.63 Cvm: 0.0 Ccm: 0.0 Fpcm: 42.624 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 130 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 180.323 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0							
Código	Conceptos de contado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	11.0	1.843,63	20.279,93	0,00	20.279,93
ZACFJO	FIJO	UN	1,0	3.162,00	3.162,00	0,00	3.162,00
ZDECENAJU	JUSTE DECENA	UN	1,0	-1,93	-1,93	0,00	-1,93
8000051	VANTI AM/GO-TRADICIONAL	UN	1,0	8.260,41	8.260,41	1.569,59	9.830,00

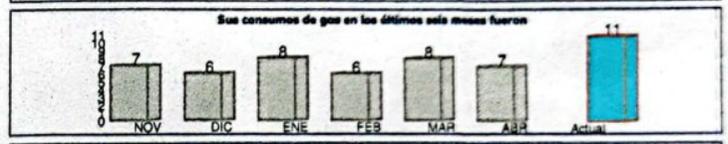
**PAGO DE FACTURAS**  
**GAS NATURAL**  
**SCOTIABANK COLPATRIA**  
 NUM APROBACION: 152452  
 REF. PAGO: 61860082  
 VALOR: 33.270  
 LUN 24 MAY 21 09:55:20  
 144-00537029-242  
 781884-098021-244620-986301-45  
 CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A ATENCION AL CLIENTE LINEA 018000522222  
 AGT 18395 CLR 15043215  
 05105519-917971

33.270,00	
IVA 19%	Total
	0,00
	31.700,41
	1.569,59
	33.270,00
<b>vencimiento lado.</b>	<b>&gt;&gt;&gt;</b>
pagos según las plazas en 058 de 2012	
5 4 164 164	
URPO - 01 8000 942794	

**vanti** ✓  
**Vanti S.A. ESP.** NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com



Datos de medición para consumo de gas:		Medidor N°: 5097106-172125	
Uso: Residencial	Estrato / Categoría: E3	Tarifa: R_E3	
Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 2651	2021-04-13	REAL	
Actual 2665	2021-05-12	REAL	
Periodo facturado: ABR-2021 MAY-2021			
Volumen medido (Vm): 14		Kp: 0.76241 Kt: 1.00505 Pt: 0.76626 Volumen corregido (Vc): 11	
Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 14.11		Temperatura estándar (Te): 15.56	
Presión estándar (Pe): 1.01008		Presión atmosférica (Pa): 0.748	
Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221		Pz pv: 1.0	



3 Saldo Anterior	0,00			
4 Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital
Subtotal				
0,00				

5 Recauda de terceros	Total
Subtotal	
0,00	

**Total a Pagar ① + ③ + ④ + ⑤** **33.270,00**

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuna
<b>&gt;&gt;&gt; 30/04/2024</b>	<b>2021-06-01</b>	<b>31-may-2021</b>

Después de la fecha de pago oportuna se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: **50,648**

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com), valor sugerido \$ 3327  
 Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio  
 Para consultar planes de financiación comunícate con nuestras líneas de atención.



(415)7709998026025(8020)61860082(3900)00000000033270

29942 PL-

C1

Somos grandes contribuyentes Resolución 9061 Diciembre 10/2020. Revisor de IVA Autorizados Resolución No. 459 del 17-Jul-1998 Autorización de Numeración de Facturación No. Formulario 18764005211145 del 03/10/2020 Facturación electrónica desde N° 1 hasta 50000000 con vigencia de 18 meses  
 Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUIR 2-11001000-6, VANTI S.A. ESP. NIT: 800.007.813-5. Revisor fiscal Ernst & Young Audit S.A.S Esta factura presta mérito ejecutivo. Art 130 del Ley 142 de 1994  
 Facturación: Factura No. 61860082

**Cuenta / Referencia de pago:**  
61860082

**Factura electrónica de venta** F15112879419

Cliente: LUIS HERNAN GARCES  
 Fecha y Hora de Generación: 2021/04/19 15:42:52  
 Dirección de servicio: CL 18 4 0018 00301  
 Fecha y Hora de Expedición: 2021/04/20 14:09:25  
 Municipio: BOGOTA  
 Forma de pago: Crédito 11 días

CUIFE: 09f9a4cbf5c96cf43d0a5204e8eb84f4dc95a195b3b5b0f31638a858bb93448142a9ce973a3c845dadede3038dca6eb

Componentes tarifarios: Gm: 759.56 Tm: 606.53 Dm: 452.75 Cm: 1865.46 .p: 46.62 Cufm: 3150.0 Clhvm: 1865.46 Cvm: 0.0 Com: 0.0  
 Pacm: 42.624 Mj/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 83 Kwh y el precio unitario de Kwh es: 195.28 DAUR: 0.0 DAUNR: 0.0

1	Código	Conceptos de cortado	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
	ZACUV	CONSUMO GAS	M3	7.0	1.865,46	13.058,22	0,00	13.058,22
	ZACUJO	FIJO	UN	1.0	3.150,00	3.150,00	0,00	3.150,00
	ZDECENA	AJUSTE DECENA	UN	1.0	1,78	1,78	0,00	1,78
	6000051	Servihogar tradicional 2	UN	1.0	8.260,41	8.260,41	1.569,59	9.830,00
<b>Subtotal</b>								<b>26.040,00</b>

Pago 23 Abril  
 Hora 4:01 P.m.  
 en BSKA.

2	Código	Conceptos relacionados	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
<b>Subtotal</b>								<b>0,00</b>
<b>Total Items: 3</b>						<b>Subtotal:</b>	<b>24.470,41</b>	
<b>IVA:</b>							<b>1.569,59</b>	
<b>Total factura electrónica</b> (1) + (2)							<b>26.040,00</b>	

El plazo máximo para realizar su próxima **Revisión Periódica Obligatoria** vence en: 30/04/2024

La Revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 de 2012, evita la suspensión del servicio por tu seguridad. Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención 3078121.



**Vanti S.A. ESP.** NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

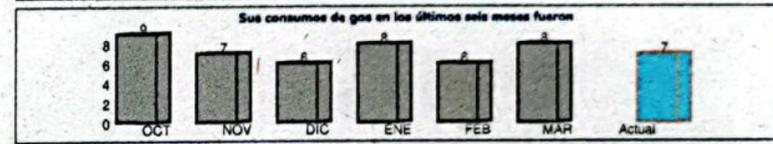
**Datos de medición para consumo de gas:** Medidor N°: 5097106-172125

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E3 Tarifa: R\_E3

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 2642	2021-03-10	REAL	
Actual 2651	2021-04-13	REAL	

Periodo facturado: MAR-2021 ABR-2021

Volumen medido (Vm): 9 Kp: 0.76241 Kt: 1.00584 Pt: 0.78783 Volumen corregido (Vc): 7  
 Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.6 Temperatura estándar (Te): 15.56  
 Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.748  
 Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0221 P1 pv: 1.0



3 Saldo Anterior 0,00

4 Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Intereses	Capital	
<b>Subtotal</b>					<b>0,00</b>

5 Recaudos de terceros

Toma	
<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>

**Total a Pagar** (1) + (3) + (4) + (5) **26.040,00**

Pago Oportuno	Fecha de Suspensión	Valor de Reconexión
<b>30-abr-2021</b>	<b>2021-05-01</b>	<b>80,848</b>

Después de la fecha de pago oportuno se cobran intereses de mora y se suspenderá el servicio.

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en [www.grupovanti.com](http://www.grupovanti.com), valor sugerido \$ 2604

Mantén el pago de tu factura al día, Evita la suspensión del servicio

Para consultar planes de financiación comunícale con nuestras líneas de atención.

Recuerde que la empresa procederá a suspender el servicio por falta de pago y cuando la empresa lo requiera, en caso de que se emplee o sustituya el acceso al medidor o la instalación interna y los artefactos de consumo. Contra el Acto de Suspensión procede el recurso de reposición ante la Empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de expedirse el presente cheque con los datos de pago de la presente factura al cliente chequeado con los meses de garantía previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de estos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese a las líneas de atención al cliente.



(415)7709998026025(8020)61860082(3900)00000000026040

29918

C-1



**etb**Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.  
NIT 899.999.115-8. Cra. 8 #20-56. Bogotá, D.C. Colombia.

NRO. SERIAL

547879

**CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS**

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y ETB S.A. ESP, por el que pagará mínimo mensualmente \$ \_\_\_\_\_. Este contrato tendrá vigencia de \_\_\_\_ meses, contados a partir del \_\_\_\_\_. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial  \*

**EL SERVICIO**

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija\*:

Telefonía fija  Internet fijo  Televisión

Servicios adicionales \_\_\_\_\_

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

**INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_  
 Nombre / Razón Social SANDRA CANET  
FIL SANCHEZ  
 Identificación CC 51922008  
 Correo electrónico sangil1967@hotmail.com  
 Teléfono de contacto 3122020313 - 3212309728  
 Dirección Servicio \_\_\_\_\_  
 Estrato 3  
 Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTÁ  
 Dirección Suscriptor \_\_\_\_\_

**CONDICIONES COMERCIALES  
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

1PLAY  2PLAY  3PLAY

INTERNET	TELEFONÍA	TELEVISIÓN
VELOCIDAD <u>6</u> MEGAS	LOCAL ILIMITADA	<input type="checkbox"/> BRONZE <input type="checkbox"/> EXPRESS <input type="checkbox"/> SILVER <input type="checkbox"/> GOLD

**OFERTA**

COBIR  
PRIMER MES SIN COSTO

Valores IVA incluido.

**OBSERVACIONES**

NUVA

VALOR DEL PLAN \$ 66.900

ADICIONALES INTERNET	CANTIDAD	VALOR
<input type="checkbox"/> IP FIJA		
ADICIONALES TELEFONÍA		
<input type="checkbox"/> LARGA DISTANCIA		
<input type="checkbox"/> SUPLEMENTARIOS		
<input type="checkbox"/> LÍNEAS PBX		
<input type="checkbox"/> LÍNEA ADICIONAL		
ADICIONALES TELEVISIÓN		
<input type="checkbox"/> GRABAR		
<input type="checkbox"/> RETROCEDER		
<input type="checkbox"/> DECODIFICADORES		
<input type="checkbox"/> PREMIUM		
<b>VALOR TOTAL</b>		<u>\$ 66.900</u>

\* Espacio diligenciado por el usuario

**PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO**

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento; 2) suministrar información verdadera; 3) hacer uso adecuado de los equipos y los servicios; 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil (consultar anexo); 5) avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable; 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

**CALIDAD Y COMPENSACIÓN**

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o éste se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: [www.etb.com.co/indicadores](http://www.etb.com.co/indicadores)

**CESIÓN**

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión, queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

**MODIFICACIÓN**

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre, tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

**SUSPENSIÓN**

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

**TERMINACIÓN**

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención, mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día \_\_\_\_ de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente período de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

eTb

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.  
NIT 899.999.115-8. Cra. 8 #20-56, Bogotá, D.C. Colombia.



**ANEXO-CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS**

**El presente Anexo hace parte integral del Contrato Único de Servicios Fijos y obliga a las partes a lo siguiente:**

**PROHIBICIONES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENORES DE EDAD A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA**

El USUARIO deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 679 de 2001, en la Ley 1336 de 2009, en el Decreto 1524 de 2002 y en el Código Penal, artículos 218 y 219 A. En especial a lo establecido en los siguientes artículos de la Ley 679 de 2001: Artículo 7. PROHIBICIONES. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán: 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. 2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. 3. Alojar en su propio sitio vínculos o links, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Artículo 8. DEBERES. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán: 1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. 2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a si mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. Así mismo, tal como lo dispone el Decreto 1078 de 2015, que compila el Decreto 1524 de 2002 (Capítulo Primero, Título Décimo), las partes se obligan a disponer de procedimientos y aplicaciones para el cumplimiento a la legislación establecida, en cuanto al bloqueo de URL con contenido de pornografía infantil. Por su parte ETB se obliga a consultar y bloquear las URL publicadas en la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto de prevenir y combatir la pornografía infantil en internet.

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

El USUARIO declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El USUARIO o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y aquellas establecidas por los organismos correspondientes en la lucha anticorrupción y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina ETB y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a ETB y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El USUARIO se obliga con ETB a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite ETB, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a ETB para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con el USUARIO.

NRO. SERIAL

547879

**AUTORIZACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que los modifica, complementa o adiciona; el USUARIO autoriza expresamente a ETB a recolectar, usar, circular, suprimir, transferir o transmitir sus datos personales, con fines contractuales, administrativos, financieros y en general aquellos que resulten necesarios para la ejecución del presente contrato. Igualmente autoriza a ETB, o quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con ETB, pueda utilizar sus datos personales para la elaboración de base de datos con fines comerciales o publicitarios, distintos a los directamente relacionados con los fines para los que fueron entregados y compartidos con terceros con los cuales ETB tenga establecidas alianzas comerciales o publicitarias. Cuando sea necesaria la actualización, modificación, supresión o revocatoria de la autorización de datos personales, otorgada en virtud del presente contrato, usted podrá acudir a los mecanismos de atención al cliente, con el fin de solicitar la gestión correspondiente. En cuyo caso, daremos respuesta de acuerdo con los términos y condiciones definidos en las disposiciones legales señaladas. Particularmente, usted tendrá derecho de: (i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable o encargado del Tratamiento de datos, salvo cuando haya lugar a las excepciones señaladas en las disposiciones legales mencionadas, en relación con las cuales no es necesaria la autorización correspondiente; (iii) ser informado por parte del Responsable o Encargado del tratamiento de datos, sobre la finalidad o uso que se le dará a dichos datos; (iv) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, siempre y cuando no tenga una obligación legal o contractual que lo obligue a permanecer en la base de datos; (v) acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

FIRMA *[Firma]*  
Aceptación autorización tratamiento de datos personales mediante firma o cualquier otro medio válido  
NOMBRE *[Nombre]*  
CC/CE 51.933.008 FECHA 13-03-2019

**AUTORIZACIÓN REPORTE DE DATOS DEL CLIENTE A CENTRALES DE RIESGO**

El USUARIO autoriza de manera irrevocable a ETB, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con ETB, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor y capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien o servicio y contraer cualquier obligación para con ETB o para con los terceros, quienes tienen suscrito convenios con tal propósito. b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones como cliente, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con ETB o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de su desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también por intermedio de cualquiera de las superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales si fuera el caso. d) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos.

FIRMA *[Firma]*  
Aceptación autorización reporte centrales de riesgo mediante firma o cualquier otro medio válido  
NOMBRE *[Nombre]*  
CC/CE 51.933.008 FECHA 13-03-2019

SANDRA JEANET GIL  
CL 18 4 18 AP301

Teléfono 12434660 Estrato 3 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12053041461**

Total a pagar **\$ 73.280**

Fecha límite de pago para  
evitar suspensión **24 May 2021**

Plan actual: Ilimitado Hogares - Min. consumidos Abr: 5 - Prom. Histórico: 19

### Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 73.280
Pago recibido	\$ -73.280
Servicio del mes	\$ 73.279
Ajuste a la decena	\$ 0,78
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 73.280</b>

### Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz (1 May - 31 May)	\$ 71.345,00
• Recargo Mora	\$ 0,22
• IVA e impuesto al consumo	\$ 1.934,00

**Total servicio del mes \$ 73.279,22**

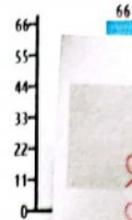
Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1  
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002922071842(3900)0000073280(96)202105

Histórico consumo últimos 6 meses Voz min



PAGAR TU SERVICIO ES CADA VEZ MÁS FÁCIL  
**PAGA AQUÍ**



## PAGO DE FACTURAS

ETB

SCOTIABANK COLPATRIA

NUM APROBACION: 23596

REF. PAGO: 12053041461

VALOR: 73.280

LUN24 MAY 21 09:55:41

144-06232898-124

781884-096125-344620-986302-40

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

ETB LINEA NACIONAL

018000112170 Y BOGOTA 3777777

AGT 18395 CLR 15043215

02195731-139193

TU

Con  
etb

Número de cuenta para pagos..... 12053041461  
Número de factura..... 000292207184  
Total a pagar..... **\$ 73.280**

SANDRA JEANET GIL  
CL 18 4 18 AP301

Teléfono 12434660 Estrato 3 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12053041461**  
Total a pagar \$ 73.280  
Fecha límite de pago para evitar suspensión **23 Abr 2021**

Plan actual: Ilimitado Hogares - Min. consumidos Mar: 5 - Prom. Histórico: 19

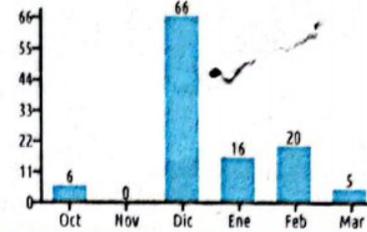
### Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 73.280
Pago recibido	\$ -73.280
Servicio del mes	\$ 73.279
Ajuste a la decena	\$ 0,81
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 73.280</b>

### Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz (1 Abr - 30 Abr)	\$ 71.345,00
• Recargo Mora	\$ 0,19
• IVA e impuesto al consumo	\$ 1.934,00
<b>Total servicio del mes</b>	<b>\$ 73.279,19</b>

Histórico consumo últimos 6 meses Voz min



¡Tenemos nuevo uniforme!

Y queremos compartir esta noticia con ustedes, nuestro cliente.  
Los técnicos estarán en las calles de Bogotá luciendo, de manera gradual, un azul más intenso y portando el logo de ETB más cerca del corazón.  
Para cualquier duda o información 305 706 72 86

etb

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1  
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002909144167(3900)0000073280(96)202104

TU NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS ES: 12053041461

Con este número siempre podrás pagar sin factura física en:  
[etb.com/pagos](http://etb.com/pagos) vía PSE, con tu banco tradicional, DaviPlata o Nequi.

También puedes pagar en  y 



Número de cuenta para pagos..... 12053041461  
Número de factura..... 000290914416  
Total a pagar..... \$ 73.280

SANDRA JEANET GIL  
CL 18 4 18 AP 301

Teléfono 12434660 Estrato 3 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12053041461**  
Total a pagar **\$ 71.280**  
Fecha límite de pago para evitar suspensión **21 Nov 2020**

Plan actual: Ilimitado Hogares - Min. consumidos Oct: 6 - Prom. Histórico: 18

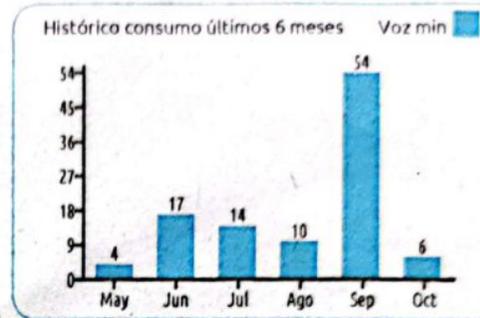
### Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 71.280
Pago recibido	\$ -71.280
Servicio del mes	\$ 71.280
Ajuste a la decena	\$ -0,27
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 71.280</b>

### Detalle de cargos facturados

Valor

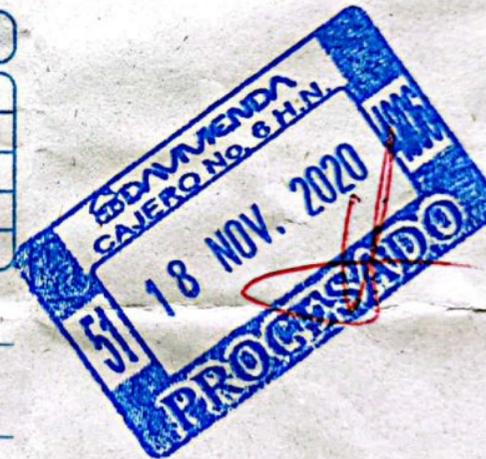
• Paquete internet y voz (1 Nov - 30 Nov)	\$ 66.190,23
• Recargo Mora	\$ 0,24
• IVA e impuesto al consumo	\$ 5.089,80
<b>Total servicio del mes</b>	<b>\$ 71.280,27</b>



**\$143.800<sup>=</sup>**

CAMBIA TU EXPERIENCIA  
**PAGA AQUÍ TU FACTURA POR PSE**

PODRÍAS RECIBIR UN DESCUENTO EN TU FACTURA  
Válido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2020.  
Aplican TyC en [bit.etb.com/TyCFact1](http://bit.etb.com/TyCFact1)



Tu número de cuenta para pagos es **12053041461** Con este número siempre podrás pagar sin factura física en: [etb.com/pagos](http://etb.com/pagos) vía PSE, con tu banco

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1  
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

SANDRA JEANET GIL  
CL 18 4 18 AP 301

Teléfono 12434660 Estrato 3 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12053041461**

Total a pagar **\$ 71.280**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **21 Oct 2020**

Plan actual: Ilimitado Hogares - Min. consumidos Sep: 54 - Prom. Histórico: 22

### Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 89.980
Pago recibido	\$ -89.980
Servicio del mes	\$ 71.280
Ajuste a la decena	\$ -0,03
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 71.280</b>

### Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz (1 Oct - 31 Oct)	\$ 66.190,23
• IVA e impuesto al consumo	\$ 5.089,80
<b>Total servicio del mes</b>	<b>\$ 71.280,03</b>



**CAMBIA TU EXPERIENCIA**  
**PAGA AQUÍ TU FACTURA POR PSE**

PODRÍAS RECIBIR UN DESCUENTO EN TU FACTURA  
Válido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2020.  
Aplican TyC en bit.etb.com/TyCFact1

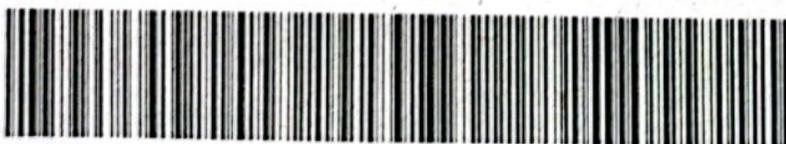
*Pago  
20 Oct - 2020  
4:30 P.M*

Encuentra aquí tu punto de pago

Paga tu factura por PSE en [etb.com](http://etb.com)

<b>PSE</b> Itaú Reval Punto de Pago ATH Citibank	<b>Baloto</b> Banco de Bogotá PER Davivienda GNB Sudameris CNB Punto Amigo BCSC Credibanco VISA	<b>Moviired</b> Efecty 472 Banco Popular Servibanca Redebanmulticolor
---	--	--

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002845229414(3900)0000071280(96)202010

Número de cuenta para pagos..... 12053041461  
Número de factura..... 000284522941  
Total a pagar..... **\$ 71.280**

**SANDRA JEANET GIL**  
**CL 18 4 18 AP 301**

Teléfono 12434660 Estrato 3 Estado de cuenta al día

**Número de cuenta para pagos 12053041461**  
**Total a pagar \$ 66.900**  
**Fecha límite de pago para evitar suspensión 21 May 2019**

**Resumen de cuenta**

Servicio del mes	\$ 66.900
Ajuste a la decena	\$ -0,03
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 66.900</b>

**Detalle de cargos facturados**

	Valor
• Paquete internet y voz (1 May - 31 May)	\$ 62.190,23
• IVA e impuesto al consumo	\$ 4.709,80
<b>Total servicio del mes</b>	<b>\$ 66.900,03</b>

**Informativo. Cláusula de Permanencia (Res. 4930 CRC)**

Servicio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo Conexión	Descuento por no retiro	Valor a pagar en caso de retiro
LINEA TELEFONICA	20/03/2019	29/02/20	\$200.000	\$16.666	\$166.666
INTERNET	20/03/2019	29/02/20	\$200.000	\$16.666	\$166.666

Lo anterior es estipulado por la resolución 4930 de la CRC, es informativo y no hace parte del valor a pagar del mes.

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002667588704(3900)0000066900(96)201905

Hist  
28  
24  
20  
16  
12  
8  
4  
0



**PAGO DE FACTURAS**

ETB BP BATCH

NUMERO CUENTA: 12053041461  
 REFERENCIA: 10002667588704

VALOR: 66.900  
 LUN13 MAY 19 12:22:00

133-02461021-054

778301-478009-144620-986256-18

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A: ETB LINEA NAL

018000112170 Y BTA 3777777

AGT 18395 CLR 15043215

04132062-994426

Paga tu factura por PSE en etb.com



Itaú  
 Movired  
 Punto de Pago  
 ATH  
 Citibank

Banco de Bogotá  
 PER Davivienda  
 GNB Sudameris  
 CNB Punto Amigo BCSC  
 Citibanco VISA

Paga todo Efecty 472  
 Banco Popular  
 Servibanca  
 Padabanco/Rediv

Número de cuenta para pagos..... 12053041461  
 Número de factura..... 000266758870  
 Total a pagar..... **\$ 66.900**

SANDRA JEANET GIL  
CL 18 4 18 AP 301

Teléfono 12434660 Estrato 3 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12053041461**

Total a pagar **\$ 66.900**

Fecha límite de pago  
para evitar suspensión **20 Jul 2019**

### Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 66.900
Pago recibido	\$ -66.900
Servicio del mes	\$ 66.900
Ajuste a la decena	\$ -0,03
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 66.900</b>

### Detalle de cargos facturados

• Paquete internet y voz (1 Jul - 31 Jul)	Valor \$ 62.190,23
• IVA e impuesto al consumo	\$ 4.709,80
<b>Total servicio del mes</b>	<b>\$ 66.900,03</b>

#### Informativo: Cláusula de Permanencia (Res. 4930 CRC)

Servicio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo Conexión	Descuento por no retiro	Valor a pagar en caso de retiro
LINEA TELEFONICA	20/03/2019	29/02/2020	\$200.000	\$16.666	\$133.333
INTERNET	20/03/2019	29/02/2020	\$200.000	\$16.666	\$133.333

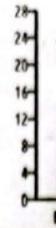
Lo anterior es estipulado por la resolución 4930 de la CRC, es informativo y no hace parte del valor a pagar del mes.

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002690953386(3900)0000066900(96)201907

Histórico consumo últimos 6 meses Voz min



IMPORTANTE



## PAGO DE FACTURAS

ETB BP BATCH

NUMERO CUENTA: 12053041461

REFERENCIA: 10002690953386

VALOR: 66.900

VIE19 JUL 19 15:18:20

200-05910042-136

777910-850079-644620-986256-19

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL  
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

ETB LINEA NAL

018000112170 Y BTA 3777777

AGT 18395 CLR 15043215

04165845-929971

- El hurto o daño sin este por mantenimiento
1. Presencia de...
  2. Presencia de...
  3. Cajas o tapas...
  4. Rollos de cable...
  5. Cualquier otro...

Paga tu factura PSE en etb.co

Número de cuenta para pagos..... 12053041461

Número de factura..... 000269095338

Total a pagar..... **\$ 66.900**

\* Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y **DIRECTV COLOMBIA LTDA.**, y por el que pagará mínimo mensualmente \$ 117900.  
 Este contrato tendrá vigencia de: 12 meses, contados a partir del Día 23 / Mes 03 / Año 19 / .  
 El plazo máximo de instalación es de quince (15) días hábiles.  
**ACEPTO QUE MI CONTRATO SE RENEUE SUCESIVA Y AUTOMÁTICAMENTE POR UN PLAZO AL INICIAL.**

**EL SERVICIO**

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija:  
 Telefonía Fija  Internet Fijo  Televisión   
 Servicios adicionales: \_\_\_\_\_  
 Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.  
**El servicio se activará a más tardar el Día 23 Mes 03 Año 19**

**INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR**

Contrato No. 108123600  
 Nombre/Razón Social Sandra JEANET G1 Sanchez  
 Identificación cc-51933008  
 Correo electrónico Sandra11767@hotmail.com  
 Teléfono de contacto 313 3020313 / 3212309722  
 Dir. Servicio ell 18 N° 4-18 Ap 301 Estrato 3  
 Departamento Cundinamarca  
 Municipio Bojotá DC  
 Dir. Suscriptor ell 18 N° 4-18 Ap 301

**CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

**Pospago**  **Prepago**  
 **TV+Internet**  **Televisión**  **Internet**  
 Tecnología:  SD  HD  4K  
 Básico:  Plata  Oro  Platino  Access HD  Access +  
 Decos:  Grabador  No Grabador  
 Premiums:  HBO  FOX  HotPack/HotPack+  
 Otros: \_\_\_\_\_  
 Perímetro:  Rural  Extrarural Valor \$ \_\_\_\_\_  
**Promociones Suscripción TV**  
Suscripción \$0 Poros  
**SUB TOTAL SUSCRIPCIÓN TV \$ 0**  
**SUB TOTAL MENSUALIDAD TV \$ 117900**

**Autoinstalable**  **Internet**  
 Velocidad:  2M  4M  6M  10M  15M  20M  
 Otros: \_\_\_\_\_  
 Perímetro:  Rural  Extrarural Valor \$ \_\_\_\_\_  
**Promociones Suscripción Internet**  
 \_\_\_\_\_  
**SUB TOTAL SUSCRIPCIÓN INTERNET \$ \_\_\_\_\_**  
**SUB TOTAL MENSUALIDAD INTERNET \$ \_\_\_\_\_**

PROMOCIONES	PROMOCIÓN	VIGENCIA HASTA	DURACIÓN	DESCUENTO
	<u>Oferta Especial 1 Mes Gratis</u>			
	<u>2-6 Meses \$58400</u>			
	<u>Gratis HBO y FOX</u>			
	VALOR MENSUALIDAD CON PROMOCIONES	-0-		<u>58400</u>
	VALOR MENSUALIDAD SIN PROMOCIONES	-0-		<u>117900</u>

**Autorización Débito Automático para Cargo de Mensualidad (solamente titular)**

**DÉBITO AUTOMÁTICO**  
 Cuenta Bancaria **Corriente** Banco Emisor Ento  
 Ahorros Número Aprobación R09178  
 Tarjeta Crédito En mi calidad de titular de la cuenta, otorgo a la Entidad Financiera un mandato sin representación para recibir transacciones de débito enviadas por la Empresa recaudadora, debitando mi Cuenta o Tarjeta de Crédito aquí identificada.  
 Visa      
 Amex      
 Otro, Cuál? \_\_\_\_\_ Para validar condiciones y reglamentos, consulte: [directv.com.co/servicio-al-cliente/metodos-de-pago](http://directv.com.co/servicio-al-cliente/metodos-de-pago)

**Valor Total \$ 117900**

**PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO**

- 1.- Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
- 2.- Suministrar información verdadera.
- 3.- Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- 4.- No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo).
- 5.- Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- 6.- No cometer o ser partícipe en actividades de fraude.

**CALIDAD Y COMPENSACIÓN**

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o éste se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura.  
 Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:  
<http://www.directv.com.co/indicadorescalidad>

**CESIÓN**

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión.  
 Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta.  
 Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

**MODIFICACIÓN**

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización.  
 Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.  
 Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto.  
 No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados.  
 Dicha modificación se hará efectiva en el periodo de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con tres (3) días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

**SUSPENSIÓN**

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de dos (2) meses al año.  
 Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.  
 Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

**TERMINACIÓN**

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades.  
 Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención, mínimo con tres (3) días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día \_\_\_\_\_ de cada mes).  
 Si presenta una solicitud con una anticipación menor; la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.  
 Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato.  
 Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

\*Espacio diligenciado únicamente por el Usuario

**INFORMACION**

de llegar como mínimo cinco (5) días hábiles antes de la

usted puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y

la inmediatamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta

que pague sus saldos pendientes.

contamos con tres (3) días hábiles luego de su pago para reconectarle

el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las

centrales de riesgo.

Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de

seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la

fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta

que resolvamos su solicitud.

Si ya pagó, tiene seis (6) meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

X *[Firma]* 51.933.008 BTA

**CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)**

1 Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas.

2 Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo quince (15) días hábiles.

3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

**Si no está de acuerdo con nuestra respuesta:**

4 Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicios, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama Recurso de Reposición y en subsidio de apelación.

Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

**ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA**  \*

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente Cláusula de Permanencia Mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

Valor Total del Cargo por Conexión \$ 460.800

Suma que le fue Descontada o Diferida \$ 460.800

Fecha de Inicio de la Permanencia Mínima (dd/mm/aa) 23 03 19

Fecha de Finalización de la Permanencia Mínima (dd/mm/aa) 23 03 20

Solamente aplica para planes Postpago	PLAN	Valor Total Cargo por Conexión	Valor a Descontar Mensualmente
TELEVISIÓN (HD+SD)	PLATINO	\$ 1.024.800	\$ 85.400
	ORO, PLATA, BRONCE	\$ 460.800	\$ 38.400
	ORO 4K	\$ 875.000	\$ 72.917
	ACCESS HD/+	\$ 372.000	\$ 31.000
TV+INTERNET (HD+SD)	PLATINO	\$ 1.191.800	\$ 99.317
	ORO, PLATA, BRONCE	\$ 627.800	\$ 52.317
	ORO 4K	\$ 1.042.000	\$ 86.833
	ACCESS HD/+	\$ 539.000	\$ 44.917
INTERNET	AUTOINSTALABLE	\$ 185.000	\$ 15.417

**MIGRACIONES**

TELEVISIÓN (HD+SD)	Con visita	\$ 381.600	\$ 31.800	
	Con Courier	\$ 201.000	\$ 16.750	
INTERNET	Con Courier	\$ 167.000	\$ 13.917	
	Con visita	Televisión	\$ 381.600	\$ 31.800
TV+INTERNET (HD+SD)	Con Courier	Televisión	\$ 201.000	\$ 16.750
	Con Courier	Internet	\$ 167.000	\$ 13.917

Fórmula para calcular el valor de permanencia:  $\frac{\text{Valor total Cargo por Conexión}}{\text{Valor a descontar mensualmente} \times \text{Mes Permanencia}}$

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible.

Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

**LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)**

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

**COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO**

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión.

En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo Reconexión: \$ *buente*

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

**PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.** Usted se obliga a pagar de manera anticipada y en forma mensual el valor del servicio contratado. El precio a pagar no incluirá suma alguna por el pago de los derechos de autor por ejecución pública. Por lo tanto, DIRECTV no será responsable por el pago de los derechos que se causen por la ejecución pública de obras protegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor de EL SERVICIO O LOS SERVICIOS en cualquier momento, caso en el que comunicará al SUSCRIPTOR el valor de dicho incremento previamente a su aplicación y la fecha a partir de la cual se aplicará el reajuste. Las tarifas del Plan correspondiente a EL SERVICIO O LOS SERVICIOS se incrementarán en un porcentaje máximo anual que no supere el 100% del valor de la tarifa vigente al momento del reajuste tarifario, quedando a elección de DIRECTV el índice de reajuste que utilizará y la periodicidad de la misma.

**DEVOLUCIÓN DE EQUIPO:** A la terminación de este contrato usted debe restituir los equipos de propiedad de DIRECTV. Si no los devuelve, se hará responsable por su pérdida. Así, usted autoriza a DIRECTV para cobrar el valor comercial de los equipos, las sanciones previstas y demás perjuicios causados, así como su reporte como deudor moroso ante las centrales de riesgo.

**PROHIBICIÓN DEL SUSCRIPTOR.** Se prohíbe al SUSCRIPTOR la retransmisión de la señal satelital de televisión. De infringir estas prohibiciones, DIRECTV dará por terminado este contrato.

**CONDICIONES DEL SERVICIO:** Usted adquiere una oferta no caracterizada. Para Internet, DIRECTV se obliga a garantizar hasta la velocidad seleccionada en la portada del presente contrato, sin estar en obligación de mantenerla en forma continua. Se permitirá por cada periodo de facturación un límite de tráfico mensual el cual varía dependiendo del plan de internet escogido, si este límite es superado antes del vencimiento, la velocidad de navegación será disminuida a 512 kbps por el tiempo restante. Si a EL SUSCRIPTOR le ha sido otorgado un beneficio o descuento por contar con más de un (1) producto de DIRECTV o por acceder a una promoción, en el evento de cambiar de modalidad contratada, retirarse de la promoción y/o cancelar uno de los servicios contratados, perderá los beneficios o descuentos otorgados.

Acepto y declaro conocer las condiciones contractuales que me han sido informadas con o sin cláusula de permanencia, las cuales puedo consultar en la página de Internet [www.directv.com.co](http://www.directv.com.co)

**INFORMACIÓN COMERCIAL**

Actividad Económica: 0010

Aca debe anexar el número de actividad económica que se encuentra en el RUT o el informado por el cliente.

NOMBRE ASESOR Nelson Enrique Osorio Mora

Código: 012617A

Identificación Asesor:  CC  CE  NIT No. 80.014847 BTA

**NOTA IMPORTANTE:** La fecha del corte de facturación, así como la fecha de inicio de cláusula de permanencia mínima y su finalización depende del día de activación de su servicio. En su factura podrá verificar los datos exactos de su cláusula de permanencia mínima.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido.

X *[Firma]*

CC/CE 51.933.008 BTA FECHA 11/03/2019

Consulte el régimen de protección de usuarios en: [www.crcm.gov.co](http://www.crcm.gov.co)

CLIENTE

**AUTORIZACIÓN REPORTE CENTRALES DE RIESGOS:** Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: **a)** Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. **b)** Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. **c)** Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. **d)** Conservar, tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. **e)** Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. **f)** Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales. **g)** Realizar la notificación previa del reporte negativo mediante cualquiera de los siguientes canales: correo electrónico, mensaje de texto o mensajes de voz al correo electrónico y/o al número del teléfono móvil registrado en este contrato.

**AUTORIZACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, transferir internacionalmente y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales con la finalidad de: realizar, a través de cualquier medio incluyendo mensajería instantánea, en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento del servicio, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con sus productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de su objeto social; generar una comunicación óptima en relación con sus servicios, productos, promociones, programación, estrenos, destacados, facturación y demás actividades; evaluar la calidad de sus productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con sus servicios y productos; prestar asistencia, servicio y soporte técnico de sus productos y servicios; realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes a los servicios y productos contratados con DIRECTV COLOMBIA LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus filiales, distribuidores, subcontratistas, outsourcing y demás terceros públicos y/o privados, relacionados directa o indirectamente con el objeto social de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; informar sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRECTV COLOMBIA LTDA. publicada en [directv.com.co/politica-de-privacidad](http://directv.com.co/politica-de-privacidad). En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables.

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** EL SUSCRIPTOR declara de manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, lo siguiente: **(i)** que los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia; **(ii)** que EL SUSCRIPTOR, sus socios o administradores (cuando aplique), no ha sido incluido en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia y definidas por DIRECTV Colombia Ltda. de acuerdo con su Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRLAFT, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América y la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas; **(iii)** que no incurre en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. EL SUSCRIPTOR se obliga con DIRECTV COLOMBIA LTDA. a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite la entidad, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL SUSCRIPTOR. EL SUSCRIPTOR autoriza a DIRECTV COLOMBIA LTDA. a realizar consultas a través de cualquier medio, por sí mismo o a través de un proveedor, para efectuar las verificaciones necesarias para corroborar la información aquí consignada.

**PROHIBICIONES Y DEBERES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENORES DE EDAD A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA, Y A IMPEDIR EL APROVECHAMIENTO DE REDES GLOBALES DE INFORMACIÓN CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL U OFRECIMIENTO DE SERVICIOS COMERCIALES QUE IMPLIQUEN ABUSO SEXUAL CON MENORES DE EDAD:** EL SUSCRIPTOR declara expresamente que conoce y acata las normas legales que señalan las prohibiciones y deberes para prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a impedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad particularmente las señaladas en la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Ley 1336 de 2009, Decreto 1524 de 2002, Código Penal y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicione. La inobservancia de estas disposiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el Decreto 1524 de 2002. **PARÁGRAFO QUINTO.-** De conformidad con el establecido en el Decreto 1524 de 2002, EL SUSCRIPTOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contenidas en el Artículo 4 y Artículo 5 del citado Decreto: Artículo 4°. Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán: **1.** Alojarse en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. **2.** Alojarse en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. **3.** Alojarse en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Artículo 5°.

**Deberes.** Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán: **1.** Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. **2.** Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. **3.** Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. **4.** Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

<p>Nombre legible Suscriptor:</p> <p><i>Sandra Jeanet Gil Sánchez</i></p> <p><input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT No. <u>51.933.008 Btc</u></p>	<p>Con la firma del presente documento manifiesto que conozco y acepto las condiciones contractuales establecidas en este contrato y sus anexos.</p> <p><i>x Sandra Jeanet Gil Sánchez</i></p>
---	--

facturaweb@directvla.com ☆  
.co

Para: SANGIL1967@HOTMAIL.COM;

AGREGAR AL GRUPO

805006014; DIRECTV  
COLOMBIA LTDA; 115907125;  
01; DIRECTV COLOMBIA LTDA

mar., 27 abr. 2021, 3:07 a. m.

 080500601...907125.zip  
446,66 KB

**DIRECTV**

**¡HOLA, SOY DiGO!**  
Tu guía virtual para solucionar consultas desde WhatsApp

Guárdame y escríbeme **323 2779999**

- Consulta detalles de tu factura
- Resuelve tus consultas técnicas
- Consulta tu plan y adquiere programación Premium
- ¡Y mucho más!

ESTIMADO USUARIO:  
**SANDRA JEANET GIL SANCHEZ**

HAS RECIBIDO LA FACTURA DE TU SERVICIO

INFORMACIÓN DE LA FACTURA

REFERENCIA DE PAGO: **108123600**  
PAGAR ANTES DE: **11 may 2021**  
VALOR TOTAL A PAGAR: **80.330,00**

FORMA DE PAGO



PAGA AQUÍ



Si deseas conocer los diferentes MEDIOS DE PAGO HAZ CLIC AQUÍ

-  Responder
-  Todos
-  Reenviar
-  Eliminar
-  Más



Para: SANGIL1967@HOTMAIL.COM;

AGREGAR AL GRUPO

805006014; DIRECTV  
COLOMBIA LTDA; 116389986;  
01; DIRECTV COLOMBIA LTDA

vie., 21 may. 2021, 9:16 p. m.



080500601...389986.zip  
446,32 KB

**DIRECTV**

**¡HOLA, SOY DIGO!**  
Tu guía virtual para solucionar consultas desde WhatsApp

Guárdame y escríbeme **323 2779999**

- Consulta detalles de tu factura
- Consulta tu plan y adquiere programación Premium
- Resuelve tus consultas técnicas
- ¡Y mucho más!

**DIRECTV**

---

ESTIMADO USUARIO:  
**SANDRA JEANET GIL SANCHEZ**

HAS RECIBIDO LA FACTURA DE TU SERVICIO

---

**INFORMACIÓN DE LA FACTURA**

REFERENCIA DE PAGO: **108123600**  
 PAGAR ANTES DE: **10 Jun 2021**  
 VALOR TOTAL A PAGAR: **93.500,00**

---

**FORMA DE PAGO**

**pse** **PAGA AQUÍ** **HAZ CLIC AQUÍ**

Si deseas conocer los diferentes MEDIOS DE PAGO

---

**CON MIDIRECTV DISFRUTA DE GRANDES BENEFICIOS**

- Series, películas y programas favoritos cuando estés fuera de casa.
- Compra películas ahora por ver y disfruta las mejores estrenos.
- Consulta el detalle de la lectura.

SI AÚN NO ESTÁS REGISTRADO  
**HAZ CLIC AQUÍ Y REGÍSTRATE AHORA**



805006014; DIRECTV  
COLOMBIA LTDA; 116901342;  
01; DIRECTV COLOMBIA LTDA  
mar., 22 jun. 2021, 6:10 a. m.



080500601...901342.zip  
446,29 KB

**DIRECTV**

**¡HOLA, SOY DIGO!**  
Tu guía virtual para solucionar consultas desde WhatsApp

Guárdame y escríbeme **323 2779999**

Consulta detalles de tu factura | Consulta tu plan y adquiere programación Premium

Resuelve tus consultas técnicas | ¡Y mucho más!

**DIRECTV**

ESTIMADO USUARIO:  
**SANDRA JEANET GIL SANCHEZ**

HAS RECIBIDO LA FACTURA DE TU SERVICIO

INFORMACIÓN DE LA FACTURA

REFERENCIA DE PAGO: **108123600**  
PAGAR ANTES DE: **09 jul 2021**  
VALOR TOTAL A PAGAR: **93.500,00**

FORMA DE PAGO



PAGA AQUÍ



Si deseas conocer los diferentes MEDIOS DE PAGO

HAZ CLIC AQUÍ

CON MIDIRECTV DISFRUTA DE GRANDES BENEFICIOS

Series, películas y deportes en vivo cuando y donde quieras a través de **MIDIRECTV.COM** o la APP

Graba tus programas favoritos cuando estás fuera de casa.

Compra películas porque por ver y disfruta los mejores estrenos.

Consulta el detalle de tu factura.

SI AÚN NO ESTÁS REGISTRADO  
**HAZ CLIC AQUÍ Y REGÍSTRATE AHORA**

ESTE ES UN MENSAJE AUTOMÁTICO POR FAVOR NO LO RESPONDA

DIRECTV envía la factura de tu servicio a través de un mensaje de texto y te adjunta un archivo PDF de la factura con todos los detalles de tu servicio. Si deseas recibir la factura por correo electrónico, puedes hacerlo desde tu correo electrónico. Para más información visita [www.directv.com](http://www.directv.com). El servicio de grabación en vivo de DIRECTV ALIVE es un servicio adicional. Se debe comprar con el servicio DIRECTV ALIVE. Para más información visita [www.directv.com](http://www.directv.com). Para más información visita [www.directv.com](http://www.directv.com). El servicio de grabación en vivo de DIRECTV ALIVE es un servicio adicional. Para utilizar la funcionalidad de DIRECTV ALIVE, debe comprar un servicio de grabación en vivo y estar registrado en DIRECTV.





COMCEL S.A.  
NIT 800-153.993-7

Periodo de Facturación: Sep 02/21 - Oct 01/21  
 Fecha de Pago Oportuno: Sep 20/21  
 Fecha de Factura: Sep 03/21

Cuenta al Día

**SANDRA JEA GIL SANCHEZ**

CL 18 4-18 301 N.N CL 18 4-18 BOGOTA DC  
 BOG BOGOTA D.C

B4 - C

ESTRATO 3 752490 1/1

TVC-BOG- Micro:

Cuenta o Ref. de Pago:

**57304046**

Factura Electrónica de Venta:

R 948097522

**TÚ TIENES HBO MAX**  
 INCLUIDO POR EL RESTO DEL 2021  
 SIENTE EL PODER DE PODER VER MÁS  
 REGÍSTRATE Y SUSCRÍBETE  
 EN CLARO.COM.CO

Oferta válida del 12 de julio al 31 de diciembre de 2021 para clientes que reciben esta comunicación. El beneficio de HBO Max incluido es personal e intransferible y las licencias para la redención de esta oferta son limitadas. A partir del 1 de enero de 2022, cuando en tu factura hogar, estalav de \$19.900 IVA incluido que correspondirá al costo de la suscripción mensual de HBO Max. Para cancelar la suscripción, debes contactar con nuestros canales de servicio antes de la fecha de corte de tu factura, para el mes de enero, (línea gratuita antes de 15 de diciembre de 2021). La oferta de canales no es caracterizada. Servicios sujetos a disponibilidad de cobertura y viabilidad técnica. Consulte condiciones, cobertura de servicios y restricciones de la oferta en claro.com.co

**RECORRE EL PAÍS MIENTRAS PAGAS TU FACTURA CLARO**  
 MANEJA TUS SERVICIOS DESDE DONDE QUIERAS CON APP MI CLARO  
 Mi Claro  
 DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE  
 La instalación de la app consume datos de tu plan. Consulta información de datos con tu



COMCEL S.A.  
NIT 800-153.993-7



(415)770999602319(6020)0948097522000057304046(3900)00110886(96)20210920

Forma de Pago  Efectivo  Cheque

Cod. del Banco  Cheque N°

Escanea el código QR para pagar tu factura



**SANDRA JEA GIL SANCHEZ**

Cuenta o Ref. de Pago:

**57304046**

No. de Identificación:

CC 51933008

Factura Electrónica de Venta:

R 948097522

Fecha de Factura:

Sep 03/21

Periodo:

Sep 02/21 - Oct 01/21

Pague Antes de

Total a Pagar

Sep 20/21

**\$ 110.886**

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.



COMCEL S.A  
NIT 800.153.993-7

**SANDRA JEA GIL SANCHEZ**  
DIRECCIÓN CL 18 4-18 301 N.N CL 18 4-18 BOGOTA DC  
CIUDAD BOGOTA D.C  
ESTRATO 3  
B - C  
TVC-BOG- Micro:



**SERVICIOS FIJOS**

FECHA LÍMITE DE PAGO: Oct 19/21

REFERENCIA DE PAGO: 57304046

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$ 99.689**

**TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:**



**DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE**



TELEVISIÓN



INTERNET



TELEFONÍA

**ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE**

**DEUDA ANTERIOR**

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 110.886
PAGOS EFECTUADOS	\$ -110.900
	<b>\$ -14</b>

**TELEVISIÓN**

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
DECODIFICADOR	02-Oct-21	01-Nov-21	31	\$ 4.201
VIDEO PARA TODOS	02-Oct-21	01-Nov-21	31	\$ 37.068
IVA				\$ 7.842
				<b>\$ 49.111</b>

**INTERNET**

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
AJUSTE ERROR FACTURACION INTERNET SIN IVA	21-Sep-21	01-Oct-21	11	\$ -8.898
INDISPONIBILIDAD RED DEL CLIENTE	21-Sep-21	01-Oct-21	11	\$ -2.299
INTERNET ULTRAV 40MB	02-Oct-21	01-Nov-21	31	\$ 34.479
IVA				\$ 0
				<b>\$ 23.282</b>

**TELEFONÍA**

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	02-Oct-21	01-Nov-21	31	\$ 2.155
TELEFONIA*	02-Oct-21	01-Nov-21	31	\$ 22.845
IVA				\$ 2.310
				<b>\$ 27.310</b>

Resolución CDM para facturación electrónica No. 18764013271621 del 13 de Mayo de 2021 Proffio R. HABILITA desde 913769197 al 808792799. Vigencia de 4 meses. Código único factura electrónica: 8c306f1a103a77033c3878b05646e8a411f8872c26a9512a32a6170a8575526a156641facadab5b1f8a6c38



COMCEL S.A  
Nit 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.



(415)7709998002319(8020)0951244733000057304046(3900)00099689(96)20211019

FORMA DE PAGO: Efectivo  T. Crédito  Cheque   
Cod. del Banco  Cheque N°



**SANDRA JEA GIL SANCHEZ**

REFERENCIA DE PAGO: 57304046  
N° DE IDENTIFICACIÓN: CC 51933008  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: R 951244733  
FECHA DE FACTURA: Oct 03/21  
PERIODO DE FACTURACIÓN: Oct 02/21 - Nov 01/21

**PAGAR ANTES DE:** Oct 19/21  
**TOTAL A PAGAR:** \$ 99.689

Escanea el código QR para pagar tu factura

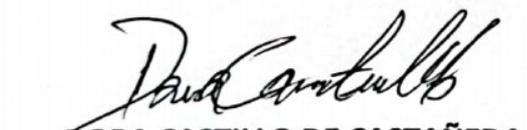
**NOVIEMBRE 2 DE 2021**

**CERTIFICACION A QUIEN INTERESE**



Que la señora **SANDRA YANETHH GIL SANCHEZ**, identificada con la cc **51.933.008** de Bogota, laboró en mi empresa durante un lapso de 10 años del año 2004 al 2014, desempeñándose en turnos diarios de la casa de eventos, eventos sociales y empresariales, y presentado conductas de cumplimiento y responsabilidad a cabalidad, en las tareas asignadas.

Si se desea otra información al respecto me pueden contactar a:

  
**DORA CASTILLO DE CASTAÑEDA**  
**CC 51.609.647**  
**CEL 3158970417**

**REFERENCIA COMERCIAL**

Bogotá D. C. Octubre 28 de 2021

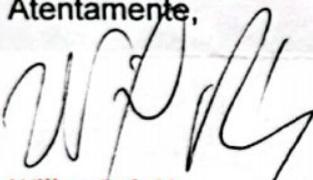
**A quien interese**

Por medio de la presente se hace constar que la señora Sandra Janeth Gil Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.933.008 de Bogotá, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde el año 2016, en la compra de joyas en plata y oro al por mayor.

En tal sentido informamos que es un cliente cumplidor de los compromisos económicos asumidos ante nosotros.

La presente se expide de manera informativa a los 28 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,



**Wilber Ruiz V.**

Joyero – Diseñador – Restaurador.

Wiru440@gmail.com

Cel. 311-2526871 fijo: 48154584 Calle 20 # 3 – 55 Bogotá - Colombia



Santiago de Cali, 29 de octubre de 2021

### CERTIFICACION

Se certifica que la Sra. SANDRA JEANET GIL SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.51.933.008 de Bogotá, labora con nosotros como agente inmobiliario FreeLance, desde el 2016 hasta la fecha octubre 2021.

Cordialmente,

  
**PONTEVEDRA  
INMOBILIARIA**

NIT. 66.861.407-8

**CATALINA A. DONNEY'S G.**

Gerente General

Pontevedra inmobiliaria

Nit:66861407-8